

PLENO CORPORATIVO 15/16

ACTA Nº: 15/16  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
25 DE NOVIEMBRE DE 2016

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve y siete minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia el Concejal Don José Carlos Álvarez Jiménez.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

**1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de octubre del año dos mil dieciseis, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 25 de octubre al 21 de noviembre de 2016, comprendiendo los números 4.439 al 4.866.

**3.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-**

**A) Solicitud incremento de tarifas para el ejercicio 2017 y siguientes del crematorio municipal de Ávila.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 7 de noviembre de 2016 con el siguiente tenor:

**"3.- SOLICITUD INCREMENTO DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2017 Y SIGUIENTES DEL CREMATARIO MUNICIPAL DE ÁVILA.** En relación la comunicación de Don Alberto Zoilo Álvarez Sánchez registrado de entrada en el Ayuntamiento con el número 2016/12789 el 10 de octubre de 2016 referente a un incremento de tarifas ordinario del 4% sobre las vigentes en 2016.

Vista la resolución del Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 20 de mayo de 2010 por la que se autoriza la apertura y puesta en funcionamiento de las instalaciones del "Crematorio Municipal de Ávila".

Visto que el incremento de tarifas que se solita es del 4% sobre las vigentes en el ejercicio 2016, ajustándose de esta forma tanto a la oferta presentada por esta sociedad en el concurso como a lo estipulado en los contratos firmados como consecuencia de la adjudicación del servicio, según manifiesta el interesado en su solicitud.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de febrero de 2015 dictamina favorablemente el asunto en los términos del Informe de Intervención emitido al efecto con fecha 18 de noviembre de 2014 señalando dicho informe en su punto cuarto que *"La revisión de tarifas ordinaria procederá realizarla anualmente para adecuar las tarifas a los incrementos el Índice de Precios al Consumo (mes de agosto) y la extraordinaria, en su caso, exclusivamente para adecuar la tasa de retorno a los niveles comprendidos entre el 4 % y el 15%....."*. Igualmente se señala en dicho informe que *"A fin de contar con las mismas tarifas e incrementos a proponer, que coincidan con las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa del servicio de crematorio, se ha partido de considerar el primer ejercicio el correspondiente al periodo de mayo de 2010 a diciembre de 2010 y los sucesivos coincidentes con el ejercicio año natural salvo el ejercicio final que será de enero a abril y posibles modificaciones del periodo de adjudicación de la concesión"*.

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal con fecha 17 de octubre de 2016.

Considerando que el importe del incremento de tarifas del ejercicio 2016 respecto al inicial ha sido del 7,79 % conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	2011	2015	%
Urna tipo 1	400,00	431,16	7,79
Jardín Recuerdo	50,00	53,88	7,76
Extracción Cinc	150,00	161,68	7,7866667
Sala Ceremonias	150,00	161,68	7,7866667
Urna cenizas normal	0,08	0,09	7,3170732
Urna cenizas especial	0,16	0,18	10,625

Considerando que el incremento del IPC en el periodo del 31 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2016 es del 6,00 % según certificación adjunta del INE.

Considerando que la revisión de tarifas ordinaria procederá realizarla anualmente para adecuar las tarifas a los incrementos el Índice de Precios al Consumo (mes de agosto) y la extraordinaria, en su caso, exclusivamente para adecuar la tasa de retorno a los niveles comprendidos entre el 4 % y el

15%, siendo necesario para ello determinar el rendimiento neto de la explotación de la concesión en cada uno de los años a efectos de que el TIR (Tanto Interno de Rendimiento) se mantenga entre los límites señalados por el concesionario en su oferta (entre el 4 % y el 20 %).

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** No proceder a incremento alguno de forma ordinaria de las tarifas contempladas en la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa por estar incrementadas en la actualidad por encima del límite permitido por el incremento del IPC.

**Segundo.** En su caso, previa justificación al 31 de diciembre del 2015 de un TIR (Tanto Interno de Rendimiento) inferior al 4 % con los datos reales del periodo finalizado y los datos previstos del periodo posterior a 01 de enero de 2016, procederá un incremento por revisión extraordinaria.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP, CIUDADANOS, PSOE, TRATO CIUDADANO y UPyD, y la abstención de los de IU, para aprobación por el Pleno Corporativo."

La sra. Barcenilla Martínez interviene para manifestar que, aun cuando en la comisión informativa su voto fue de abstención, su voto será favorable.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Revisión de tarifas auto-taxi de Ávila para el año 2017.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 7 de noviembre de 2016 con el siguiente tenor:

**"4.- REVISIONES DE LAS TARIFAS DE AUTO-TAXI DE ÁVILA PARA EL AÑO 2017.** Da. Belén Carrasco expone que la Asociación Abulense de Empresarios de Auto-Taxi y Auto-Turismos ha presentado la siguiente solicitud de revisión de las tarifas del servicio de autotaxi para el año 2017, para su informe por el Ayuntamiento como trámite previo a su autorización por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León:

"La solicitud de revisión de tarifas de taxi para el año 2017 continúa en la línea de mantener unas tarifas de taxi homogéneas para todas las Capitales de Castilla y León, intentando con una subida en el servicio mínimo, que no afecta a todos los servicios, seguir aportando los costes de la actividad, pese a la disminución de los ingresos debido al descenso, superior al 10% en el número de servicios que se realizan, detallándose en el siguiente punto los motivos más significativos de la solicitud:

1.- La subida que se plantea sobre el "servicio mínimo" no afecta a todos los servicios, por lo que la incidencia de dicha subida solo afectaría a los servicios en los que no se llega a un recorrido y tiempos determinados, de ahí que, aunque la subida línea sea superior al 1%, la subida real o coeficiente medio ponderado sería de entre 0,03 a 0,3 décimas de subida en función del tamaño de la ciudad, y afectando solo a un porcentaje inferior al 20% del total de servicios.

Se adjunta a la presente solicitud el cuadro de tarifas para que se pueda observar la subida que se propone, así como la incidencia que supone en la recaudación.

**CUADRO GENERAL DE TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE ÁVILA  
TARIFAS URBANAS**

**TARIFA 1** Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa

	PROPUESTA		%Crecimiento
	2016	2017	
Bajada de bandera(TB1)	1,7000 Euros	1,700 Euros	0,000%
Percepción mínima(TP1)	3,200 Euros	3,4000 Euros	6,250%
	Kms 1.595,74	1.808,51	
	Tiempo seg 279,79	317,10	
Kilómetro recorrido(TK1)	0,9400 Euros/Km	0,9400 Euros/Km	0,000%
Hora de Parada (TH1)	19,3000 Euros/h	19,3000 Euros/h	0,000%
		<b>Incremento lineal Tarifa1</b>	1,563%

**TARIFA 2** Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

	PROPUESTA		
	2016	2017	%Crecimiento
Bajada de bandera(TB1)	2,4500 Euros	2,4500 Euros	0,000%
Percepción mínima(TP1)	4,6000 Euros	4,7000 Euros	2,174%
	Kms 1628,79	1704,55	
	Tiempo seg 273,50	286,22	
Kilómetro recorrido(TK1)	1,3200 Euros/Km	1,3200 Euros/Km	0,000%
Hora de Parada(TH1)	28,3000 Euros/h	28,3000 Euros/h	0,000%
		<b>Incremento lineal Tarifa 2</b>	<b>0,543%</b>
		<b>Incremento lineal tarifa 1 y 2</b>	<b>1,053%</b>

**SUPLEMENTOS**

	0,55 Euros	0,55 Euros	0,000%
Incidencia sobre la tarifa del	Incremento del suplemento:		<b>0,000%</b>
	<b>INCREMENTO LINEAL TOTAL =</b>		<b>1,053%</b>
	<b>Crecimiento medio ponderado =</b>		<b>0,211%</b>

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP y PSOE, y la abstención de CIUDADANOS, TRATO CIUDADANO, IU y UPyD, para aprobación por el Pleno Corporativo.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los del P.S.O.E., con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.y.L., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.y.D., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y once abstenciones, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

**C) Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2017.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del pronunciamiento adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre pasado cuyo tenor es el siguiente:

**“7.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.**

**B) Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2017.** Fue dada cuenta de los informes suscritos por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria con fecha 22 de noviembre pasado cuyo tenor es el siguiente:

**1.- “RECLAMACION A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PRESENTADA POR CT PARAMERA, CLUB TENIS AVILA Y DELEGACION DE TENIS.**

CT PARAMERA, CLUB TENIS AVILA Y DELEGACION DE TENIS presentan con fecha 14 de noviembre de 2016 la siguiente alegación:

Descontento por los altos precios de las pistas de tenis que los clubes ya no pueden soportar para poder realizar su actividad. Solicitan una equidad con el resto de usuarios que juegan en las instalaciones municipales.

En el caso de las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades, como la tasa que nos ocupa, su importe no puede exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate ( art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Una disminución de las tarifas por uso de las pistas para los clubes y cursos de tenis, supondría una disminución del importe de la tasa.

Desde el punto de vista técnico no existe por ello inconveniente en acceder a dicha reclamación, que queda a la decisión política que se decida adoptar.”

## **2.- "RECLAMACIONES DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA ( F.E.C.O.P.A.) .-**

### **1.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Exponen que el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para 2017 en lo que se refiere a la Ordenanza del IBI deja inalterable la inapreciable disminución del tipo de gravamen fijada en la Ordenanza de 2016 para los bienes de naturaleza urbana que fijó en el 0,48%, sin contemplar, una vez más, ninguna fórmula que permita paliar las consecuencias negativas que conlleva el que la base imponible de este impuesto esté constituida por el valor catastral de los inmuebles; valoración catastral que al no haber sido revisada por la Administración en los últimos años, no refleja el valor real y actual de los inmuebles.

Que la Ponencia de Valores Catastrales de la ciudad se realizó en el momento de mayor expansión de la denominada "burbuja inmobiliaria" que no ha sido objeto de revisión en la actual situación de estancamiento del mercado, de forma que la base imponible es superior al valor real de los inmuebles; situación que en ningún caso se va a paliar con la revisión a la baja de los valores catastrales que se tiene previsto realizar, ya que aunque una vez revisados, los valores queden por debajo de los actuales, seguirán estando muy por encima de los valores reales de mercado.

Proponen las siguientes soluciones:

1º.- Disminuir el tipo impositivo al 0,4%.

2º.- Establecimiento de una bonificación del 90 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, de los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

3º.- Que la bonificación en la cuota íntegra del impuesto, prevista en el 50% en el art. 3.3 de la Ordenanza, se eleve hasta el 90% que establece el art. 73.1 de la LHL.

4º.- Que en la gestión del tributo se establezcan mecanismos que faciliten su pago, adoptando medidas tanto de aplazamiento como de financiación, pues continúa totalmente paralizada la financiación bancaria a las empresas de construcción, arbitrándose el mecanismo para que la financiación que llega a la Administración Local se traslade a los administrados.

No refiriéndose el Acuerdo plenario a modificación alguna de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, ni habiendo sido sometido, en consecuencia, al trámite de información pública, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

No obstante lo anterior, señalar que El IBI está configurado por la LHL como un impuesto de gestión compartida entre los Ayuntamientos y el Estado, cuya base imponible está constituida por el valor catastral, conforme establece su art. 65. *"Artículo 65. Base imponible. La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario."*

De acuerdo con los arts. 4, 22, 23 y 24 Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la gestión catastral comprende la elaboración de ponencias de valores, la asignación y notificación individual de los valores catastrales, su revisión y modificación, la formación del Padrón del IBI y la fijación de la base imponible –valor catastral- y de la base liquidable de los inmuebles, siendo competencia del Estado, a través de las Gerencias Territoriales de la Dirección General del Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda.

La gestión tributaria, por su parte, de acuerdo con el art. 77 de la LHL, comprende la liquidación y recaudación del IBI, que se concreta en la concesión de exenciones y bonificaciones, la realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, siendo competencia de los Ayuntamientos.

Cualquier alegación relativa a la ponencia de valores o a los valores catastrales, ha de plantearse ante el Catastro utilizando la vía impugnatoria propia de dichos actos, no ante el Ayuntamiento.

Como ha declarado el Tribunal Supremo en la ST de 28 de marzo de 2003, en recurso de casación contra ST del TSJ de Castilla y León de 25-2-1998, en su Fundamento de Derecho Tercero:

*"En el caso de estos autos, la Sala de instancia declara acreditado -como ya hemos apuntado- que los valores catastrales de la presa antes reseñada, fueron notificados a la recurrente y sin que conste si los consintió -como parece- o bien incluso se reclamara contra ellos en vía económico-administrativa, que era la procedente, si lo pretendido es que se excluyera de las Ponencias de Valores aprobadas el salto de agua o central hidráulica controvertida (o sólo el valor del lecho o vaso del embalse, si realmente se incluyó), la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al rechazar que tal pretensión pudiera ejercitarse ahora al recurrir contra la liquidación de un ejercicio, no hizo mas que aplicar un criterio que coincide con el*

*expresado «in extenso» en la sentencia de esta Sala de 5 de julio de 2002, con lo que se anticipa la desestimación de ambos motivos de casación.*

En efecto en la Sentencia que se acaba de citar, con el declarado propósito de poner un cierto orden en el complejo procedimiento de exacción de IBI y en sus vías impugnatorias, se dice lo siguiente, como ideas de carácter general:

*Primera. El procedimiento administrativo de exacción, en su integridad, debe ser secuencial, es decir, como una serie o sucesión de actos administrativos, que si han sido correctamente notificados y no recurridos en plazo por los interesados, devienen «in suo ordine» en firmes y consentidos, por tanto irrecurribles con ocasión de la impugnación de actos posteriores.*

*Segunda. Si con ocasión de la impugnación de la liquidación, por infracción de las normas que rigen la gestión tributaria, el recurrente apreciase que no se le han notificado correctamente los actos de gestión catastral, es decir que no son firmes, ni consentidos, deberá iniciarse la vía impugnatoria propia de estos actos o sea el correspondiente recurso de reposición y/o reclamación económico-administrativa.*

*Tercera. Es menester respetar rigurosamente el procedimiento de exacción y las distintas vías impugnatorias, y por ende, las competencias de los distintos órganos administrativos y jurisdiccionales, que intervienen.*

*En consecuencia no cabe atribuir a la Sentencia recurrida las infracciones normativas que se le achacan en los motivos de casación que, ya hemos dicho, han de ser rechazados."*

En el mismo sentido La ST del Tribunal Supremo de 19 de noviembre de 2003 señala cómo el Ayuntamiento carece de libertad para apartarse de los valores catastrales mientras no sean sustituidos por otros mediante resolución firme, y si tampoco se ha suspendido su aplicación.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificó el art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, introdujo un nuevo mecanismo para ajustar los valores catastrales a los valores de mercado mediante un procedimiento de valoración catastral que consiste en actualizar los valores catastrales vigentes aplicando coeficientes.

#### *Artículo 32 Actualización de valores catastrales*

*1. Las leyes de presupuestos generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales por aplicación de coeficientes, que podrán ser diferentes para cada uno de los grupos de municipios que se establezcan reglamentariamente o para cada clase de inmuebles.*

*2. Asimismo, las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio.*

*Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurren los siguientes requisitos:*

*a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.*

*b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.*

*c) Que la solicitud se comuniquen a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.*

*Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas apreciar la concurrencia de los requisitos enumerados en el párrafo anterior, mediante orden ministerial que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" con anterioridad al 30 de septiembre de cada ejercicio, en la que se establecerá la relación de municipios concretos en los que resultarán de aplicación los coeficientes que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio siguiente.*

*La aplicación de los coeficientes previstos en este apartado, excluirá la de los coeficientes de actualización a que se refiere el apartado uno de este artículo."*

*Con arreglo a este mecanismo, los Ayuntamientos pueden solicitar antes del 31 de mayo de cada año, la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales urbanos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año siguiente.*

*En el municipio de Ávila, los valores catastrales derivados del último procedimiento de valoración colectiva de carácter general entraron en vigor el día 1 de enero de 2010, lo que supone que sólo podría solicitarse la aplicación de coeficientes como muy pronto en el año 2015 ( antes, en todo caso, del 31 de mayo de dicho año ) para su aplicación en el año 2016, como así solicitó por el Ayuntamiento. Coeficiente de actualización que fijó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en el 0,85, esto es, una reducción del 15%.*

*Para el año 2017 el Ayuntamiento ha vuelto a solicitar la aplicación de un nuevo coeficiente de actualización que ha sido concedido por la Dirección General del Catastro, sin que por el momento haya ni siquiera proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para 2017. El Ayuntamiento ha pospuesto por ello la modificación, en su caso, de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, a resultados del coeficiente que, en su caso, se establezca.*

Por lo que respecta al tipo de gravamen, señalar que, en cualquier caso, el tipo impositivo del 0,48% se ajustaría al art. 72 de la LHL.

Señalar asimismo que, de acuerdo con el art. 73.1 de la LHL, el art. 3.3 de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI de este Ayuntamiento tiene establecida la bonificación que se solicita, si bien en el 50% de la cuota. Correspondería la consideración o no de la propuesta de elevación de la misma hasta el 90% al Pleno Corporativo si se hubiera sometido a información pública la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI, lo que, como ha quedado dicho, no se ha producido.

Señalar, asimismo, que están establecidos mecanismos para facilitar el pago del impuesto, como es su fraccionamiento en dos cuotas en caso de domiciliación bancaria.

## **2.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU)**

Se alega que en el expediente de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales de 2017 no se contiene ninguna medida que permita paliar la pérdida de valor de los inmuebles en la ciudad de Ávila, y, por tanto, de la desproporción existente entre el valor real de los inmuebles y sus valores catastrales y que sirven de base para el cálculo de la base imponible del impuesto.

Que la Federación propone, además de la aplicación de la reducción establecida en el art. 107.3 de la LHL, la adopción de las siguientes medidas:

1º.- Que en aquellas transmisiones en las que se acredite, por la parte transmitente, que no se ha producido incremento de valor en la construcción, se considere "0" la base imponible del impuesto.

2º.- Que en los supuestos en los que resulte aumento de valor consecuencia de la transmisión se aplique la reducción legal del 60%, ya que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva realizado en su momento es notablemente superior a los vigentes de mercado, y ello sin perjuicio de su regresividad en dicho porcentaje en los próximos años en virtud de los tiempos, forma y modo de salida de la actual crisis.

3º.- Que se proceda a una reducción del tipo impositivo del impuesto que esa Federación considera suficiente en fijar en el 15%.

4º.- Que se establezcan mecanismos que faciliten su pago, adoptando medidas de aplazamiento, fraccionamiento y financiación del pago, para cada supuesto concreto.

No refiriéndose el Acuerdo plenario de modificación de ordenanzas fiscales a las cuestiones que se plantean, ni habiendo sido sometido, en consecuencia, al trámite de información pública dichos extremos, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

No obstante lo anterior, señalar en cuanto al tipo impositivo, su fijación en el 20% se ajusta a lo establecido en el art. 108 de la LHL que establece que no podrá exceder del 30%.

Asimismo, las alegaciones planteadas han sido examinadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en las Sentencias de 30 de julio de 2013 dictada en el P.O. 10/2013, de 27 de febrero de 2014 dictada en el P.A. 301/2013, de 10 de junio de 2014 dictada en el P.O. 300/2013, de 12 de junio de 2014 dictada en el P.O. 43/2014, de 17 de septiembre de 2014 dictada en el P.A. 160/2014, de 19 de septiembre de 2014 dictada en el P.A. 161/2014, de 9 de octubre de 2014 dictada en el P.A. 151/2014 y de 10 de octubre de 2014 dictada en el P.A. 152/2014, desestimando el recurso por los siguientes motivos:

1º.- El fundamento del IVTNU reside en la reversión a la comunidad del incremento de valor de los terrenos por efecto de la acción urbanística de los municipios, no de las plusvalías que puedan obtenerse como resultado del mercado inmobiliario.

El IVTNU no es un tributo que grave plusvalías como ganancias de capital (valor de transmisión - valor de adquisición). Nos hallamos ante un impuesto que no grava las transmisiones, sino el incremento de valor de los terrenos como consecuencia de la realización de obras públicas, dotación de servicios públicos y, en general, de la actividad urbanística de los municipios.

La actuación municipal sobre los terrenos de naturaleza urbana por medio de inversiones, dotándolos de pavimentado, agua, alumbrado, alcantarillado, etc..., así como la dotación de infraestructuras sociales, culturales o recreativas (instalaciones deportivas, guarderías, bibliotecas, museos, parques, etc...) o autorizando o prohibiendo la localización de determinadas actividades comerciales (tiendas, fábricas, cines, etc...) repercute necesariamente en el valor de los mismos, incrementándolo, lo que parece olvidar la parte recurrente.

La acción pública municipal que, como ha señalado la jurisprudencia -, justifica el impuesto, no en el sentido de que dicha acción haya de haber incidido directa o específicamente sobre los bienes gravados, sino referida genéricamente a todos los inmuebles del municipio, con independencia de la afectación que pueda alcanzarles a cada uno de ellos.

La justificación del IVTNU, se halla en la mayor capacidad económica que experimentan quienes, siendo titulares de terrenos, ven incrementado su valor por efecto de la actuación urbanística y la inversión pública. Por ello, quedan al margen del impuesto los inmuebles que no se benefician de este tipo de actuaciones públicas, como sucede con los terrenos rústicos.

En este sentido, la jurisprudencia ha declarado que es el único impuesto que encuentra fundamento directo en la Constitución Española, por ser "una forma de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los entes públicos" (art. 47 in fine ).

2º.- El Ayuntamiento de Ávila ha realizado una inversión pública que repercute en el suelo urbano incrementando su valor, por lo que se ha producido el hecho imponible del impuesto.

3º.- El incremento de valor gravado por el IVTNU no es el real, sino el resultado de aplicar las reglas establecidas por la ley para el cálculo de la base imponible.

Como consecuencia de una ficción jurídica, se impide cualquier acción del sujeto pasivo para demostrar que dicha magnitud no se corresponde con la derivada de aplicar los preceptos legales.

De conformidad con los arts. 104 y 107 de la LHL, sólo se grava el incremento de valor resultante de multiplicar el valor catastral por unos determinados porcentajes, en función del número de años transcurridos desde la adquisición, con el máximo de veinte años.

Esto es, la ley concreta cómo cuantificar el incremento.

La consecuencia de ello es que al no haber una comparación entre valores inicial y final (como ocurría en la regulación legal anterior a la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales), siempre existirá incremento de valor; incremento que -como ha señalado la doctrina y la jurisprudencia- es fruto de una ficción jurídica que, por definición, no admite prueba en contrario.

Asimismo, señalar que la no reducción de los valores se ajusta a lo establecido en el art. 107.3 de la LHL, al configurarse como potestativa para los Ayuntamientos.

Finalmente, señalar que ya están establecidos con carácter general mecanismos de aplazamiento y/o fraccionamiento que pueden solicitarse por los interesados.

### **3.- Consideración de carácter general.**

Que esa Federación considera que es muy elevada la carga tributaria impuesta por las Tasa e Impuestos que gravan la actividad empresarial de la construcción, en una situación de crisis muy pronunciada y prolongada en el tiempo, que exige que se reduzcan al máximo los tipos impositivos que la gravan, solicitándose en este sentido una revisión generalizada y a la baja de tales tributos.

No refiriéndose el Acuerdo plenario de modificación de ordenanzas fiscales a las cuestiones que se plantean, ni habiendo sido sometido, en consecuencia, al trámite de información pública dichos extremos, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

No obstante, señalar a este respecto que se contempla para el ICIO un incremento de la bonificación para las obras que se realicen en locales comerciales promovidas por los titulares de la actividad económica, siempre que mantengan el mismo número de trabajadores, que pasa del 75 al 90%.

Asimismo, en la Tasa por licencias urbanísticas se amplía la reducción del 50% hasta ahora aplicable sólo a la construcción de edificaciones y naves industriales de nueva planta, a la realización de obras en las mismas , siempre que se ejerza la actividad industrial una vez finalizadas las obras."

Vistos los informes reseñados así como la propuesta de la Concejalía delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad elevar al Pleno Corporativo para su aprobación lo siguiente:

.- Estimar la propuesta de enmienda presentada por CT PARAMERA, CLUB TENIS AVILA Y DELEGACION DE TENIS respecto a la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES disponiéndose la siguiente modificación puntual de dicha ordenanza:

1.- En el apartado de pista de tenis descubiertas uso en horario convenido para enseñanza y entrenamientos, reducir el precio de 6,60 € a 4,50 €.

2.- En el apartado de pistas de tenis cubiertas fuera de pabellones uso en horario convenido para enseñanza y entrenamientos, reducir el precio de 7,50 € a 6,00 €

.- Desestimar las reclamaciones presentadas por la FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA (F.E.C.O.P.A.) con la fundamentación que se recoge en el informe transcrito.



- En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo siguiente:

- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2017 aprobadas provisionalmente en sesión de fecha 30 de septiembre de 2016 con el tenor literal que obra en el expediente de su razón y resultante de los acuerdos que anteceden.
- Disponer la delegación en la Junta de Gobierno Local la facultad de fijar los precios de manera singular para actividades o actuaciones organizadas o promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila que por su naturaleza o entidad no precisen el establecimiento de una ordenanza fiscal específica.
- Diligenciar los trámites necesarios para la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor las modificaciones aprobadas con fecha 1 de enero de 2017."

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó aprobar los términos en que se eleva la propuesta de la Junta de Gobierno Local que arriba se transcribe con el siguiente pronunciamiento:

- Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y de los de Trato Ciudadano, y el voto en contra y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, diez votos favorables, once abstenciones y tres votos en contra, estimar las reclamaciones presentadas por la CT PARAMERA, CLUB TENIS AVILA Y DELEGACION DE TENIS.

En relación a este punto, la Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista, indica que su voto favorable a la consideración de esta alegación no implica la aceptación del conjunto de las ordenanzas, cuyo voto seguirá siendo negativo.

- Por mayoría absoluta, con el voto en contra de los miembros corporativos del P.P., de los presentes de Ciudadanos-Ávila, de los de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano y la abstención de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, diecinueve votos favorables y cinco abstenciones, desestimar las reclamaciones presentadas por la CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS.

- Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los presentes de Ciudadanos-Ávila, con el voto en contra de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, trece votos favorables y once en contra, lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los términos literales del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2012, lo siguiente:

- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2017 aprobadas provisionalmente en sesión de fecha 30 de septiembre de 2016 con el tenor literal que obra en el expediente de su razón y resultante de los acuerdos que anteceden.
- Disponer la delegación en la Junta de Gobierno Local la facultad de fijar los precios de manera singular para actividades o actuaciones organizadas o promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila que por su naturaleza o entidad no precisen el establecimiento de una ordenanza fiscal específica.
- Diligenciar los trámites necesarios para la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor las modificaciones aprobadas con fecha 1 de enero de 2017."

**4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Aprobación inicial de propuesta de modificación Ordenanza Municipal reguladora de Aparcamientos Limitados.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local de fecha 23 de noviembre pasado cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

**"3.- Seguridad, movilidad y accesibilidad:**

**A.- Propuesta de modificación Ordenanza Municipal reguladora de Aparcamientos Limitados.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por el sr. Tte. de Alcalde delegado de Área, sobre modificación parcial de la Ordenanza Municipal reguladora de Aparcamientos Limitados, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- La novedades a incorporar en la Ordenanza Fiscal nº 18, reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio ORA, aprobadas para el próximo ejercicio de 2017, hacen preciso acometer la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados, de forma que se incorporen a su texto las nuevas exenciones previstas y se proceda a la regulación tanto de la modalidad de tarjeta anual de servicios con tique diario como de obtención y uso de la nueva Tarjeta Especial de Vehículo Eléctrico.

En consecuencia, por medio del presente vengo en PROPONER la modificación de dicha Ordenanza, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Al artículo 10, se le añade un nuevo párrafo j) en la forma que se indica:

Art. 10. En las zonas Incluidas en el sistema ORA estarán exentos de la obtención de tique de estacionamiento los siguientes vehículos:

j) Vehículos eléctricos e híbridos enchufables con Tarjeta Especial de Vehículo Eléctrico.

**SEGUNDO:** Para dar cabida a la tarjeta Anual de Servicios con tique diario, se procede a dotar al art. 25,1, de la siguiente redacción:

1.- El Ayuntamiento de Ávila otorgará por sí mismo, o a través de la empresa concesionaria encargada de su tramitación, la TARJETA ANUAL DE SERVICIOS/COMERCIO y la TARJETA ANUAL DE SERVICIOS CON TIQUE DIARIO. Para el correcto uso de esta última y tal como su propio nombre indica, se habrá de obtener un tique diario, según la tasa establecida en la ordenanza fiscal, que le permitirá estacionar, a lo largo de ese día, en cualquier punto de la zona ORA.

Ambas tarjetas tendrán validez de un año natural, previo pago de la tarifa anual establecida para cada caso en la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas, aprobada para cada año correspondiente, a todos aquellos vehículos que cumplan los siguientes requisitos (...):

**TERCERO:** Se incluye en la Ordenanza la regulación de la Tarjeta Especial de vehículo Eléctrico, y su procedimiento de obtención en los siguientes términos:

Art. 26. Tarjeta Especial de Vehículo Eléctrico.

1.- A los efectos de lo previsto en el artículo 10 de esta Ordenanza y con una validez máxima de un año natural, la Tarjeta Especial de Vehículo Eléctrico servirá como acreditación de autorización de estacionamiento gratuito para los vehículos eléctricos en las zonas de estacionamiento reguladas por la ORA, incluidos los aparcamientos disuasorios.

2.- A estos efectos se entenderá por vehículos eléctricos aquellos que están propulsados, total o parcialmente por energía eléctrica procedente de baterías que se recargan en la red eléctrica, si bien también tienen capacidad para auto-recargar la batería al decelerar o frenar convirtiendo la energía cinética en eléctrica.

Están incluidos en la definición los siguientes tres grupos:

- Vehículo eléctrico de batería: es el que dispone de uno o varios motores de tracción eléctricos y el suministro de energía a los mismos procede de baterías que se recargan exclusivamente a partir de la red eléctrica, aunque disponen de sistemas de recuperación de la energía de la frenada del propio vehículo.

- Vehículo híbrido enchufable: combina un motor eléctrico con otro de combustión interna, de tal modo que ambos pueden traccionar el vehículo simultánea o alternativamente. Se alimenta a partir de baterías que se recargan de la red eléctrica y por auto-recarga.
- Vehículo Eléctrico de autonomía extendida: la tracción es únicamente eléctrica, pero llevan además un motor térmico girando a un número constante de revoluciones para producir electricidad, alimentar el motor eléctrico y recargar la batería. Esta batería puede recargarse en la red eléctrica o por auto-recarga.

Expresamente se excluyen los vehículos híbridos que por sus características usan únicamente como fuente energética el combustible y no permite la carga de la batería por una fuente exterior de electricidad.

3.- Para la obtención de la acreditación se seguirá el siguiente procedimiento: Los interesados dirigirán solicitud al lugar habilitado al efecto en horas de servicio. El Ayuntamiento de Ávila otorgará por sí mismo o a través de la empresa concesionaria encargada de su tramitación la correspondiente Tarjeta Especial de Vehículo Eléctrico con validez de un año natural, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIF del solicitante.
- Permiso de Circulación del Vehículo.
- Tarjeta técnica del vehículo.
- Cualesquiera otros documentos que pudieran ser requeridos para verificar la tipología del vehículo eléctrico.

**CUARTO:** Consecuencia de ello se procede a la reenumeración de los artículos siguientes, pasando a ser numerado el actual art. 26 como el número 27, y así sucesivamente.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante resolverá como entienda más procedente."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos de los cinco miembros corporativos del P.P. y de los tres de Ciudadanos-Ávila, con el voto en contra del de U.P.yD. y las cuatro abstenciones de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y el de I.U.CyL, la propuesta transcrita, en sus propios términos y, en consecuencia, proponer al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza Municipal reguladora de Aparcamientos Limitados, en la forma que anteriormente se ha hecho constar.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. (...)."

La Sra. Barcenilla precisó lo siguiente:

Tenemos de votar en contra de que los vehículos eléctricos tengan ningún tipo de exención o bonificación en el establecimiento limitado. No es de recibo que un vehículo que tiene un coste superior a cualquier otro, tenga una exención en el estacionamiento, bien está que lo tenga en el impuesto de circulación por cuanto no contamina y supone un beneficio para todos los ciudadanos, pero no en un precio público por un servicio que debe ser además, un estacionamiento disuasorio.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, contesta que esta bonificación ya se venía aplicando a estos vehículos y que la intención última es el fomento de vehículos no contaminantes, con beneficio para la ciudad y sus habitantes.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los presentes de Ciudadanos-Ávila, la abstención de los del P.S.O.E. y de los de Trato Ciudadano, con el voto en contra de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, trece votos favorables, siete abstenciones y cuatro votos en contra, prestar su aprobación al dictamen que antecede, elevándolo a acuerdo.

## **5.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la mejora de la unidad de diseño e imagen.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la

ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de **Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila**, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para mantener una buena relación con los vecinos, un ayuntamiento debe practicar la mejor política comunicativa posible. Se trata de informar, en todas sus acepciones (advertir, anunciar, indicar, avisar, documentar, notificar, prevenir, publicar o comunicar, entre otras). Para ello, deben buscarse las mejores fórmulas que procuren que esa comunicación sea completa; esto es, clara, concisa, precisa, original y oportuna.

La Unidad de Diseño e Imagen Institucional (UDI) fue creada por Decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2011 como un instrumento vehicular para consolidar en el Ayuntamiento de Ávila una identidad corporativa propia y diferenciadora de otras entidades o instituciones. Desde entonces, cerca de 400 proyectos han sido elaborados para las distintas áreas municipales; lo que pone de relieve la transversalidad de su funcionamiento. Durante este año 2016 llevan diseñados un centenar de proyectos.

Con el fin de lograr una mayor coherencia e integración en la percepción de la imagen institucional del Ayuntamiento, UPYD apuesta por aprovechar la existencia de esta Unidad y su capital humano para favorecer el reconocimiento de una forma clara e inmediata de cualquier mensaje proveniente del consistorio, siempre teniendo como pilares básicos la utilidad pública, la transparencia, la lealtad institucional y el respeto a la legislación vigente.

Por su carácter transversal e interdepartamental, puede y debe colaborar activamente con todas las áreas municipales. Así, además de poder realizar en la práctica las funciones que ya tiene atribuidas, consideramos pertinente conferirle otras, siempre buscando reforzar el compromiso real con la accesibilidad global, la transparencia, el buen gobierno y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Independientemente del desarrollo de proyectos demandados por las diferentes áreas, su asesoramiento y aportaciones han de ayudar a enriquecer determinados aspectos en proyectos globales como, por ejemplo, el desarrollo de los procedimientos administrativos electrónicos -toda vez que hemos adquirido el compromiso de la administración electrónica-, reformulando el diseño de modelos y formularios, el formato de publicación de actas, ordenanzas, decretos e, incluso, los propios presupuestos, o una futura mejora de la web municipal hacia un espacio más inteligible, sencillo, navegable, accesible y transparente.

Para potenciar esta unidad y ayudar a incrementar el impacto de los mensajes en positivo que viene desarrollando mediante sus múltiples campañas comunicativas, el Pleno del Ayuntamiento

#### **ACUERDA:**

- 1.- La creación de **mesas de trabajo** entre la UDI y las distintas áreas municipales, con el fin de intercambiar información que ayude a su mejora mutua; lo que redundará en mayor eficiencia y eficacia.
- 2.- Desarrollar una **guía fácil** que ayude la comprensión y cumplimiento, tanto interna como externamente, de la normativa de utilización de marcas y logotipos municipales y la procedencia o no de su libre utilización pública.
- 3.- Consignar una aplicación presupuestaria suficiente para la obtención de recursos técnicos que refuercen el desarrollo de su actividad (por ejemplo, acceso a banco de imágenes).
- 4.- Que la Unidad de Diseño e Imagen **gestione directamente** con la empresa concesionaria -en la actualidad, "TuMedio"- las cerca de medio centenar de caras de las marquesinas, de las que puede disponer el Consistorio para sus mensajes institucionales, y que están ubicadas en las principales vías y ejes de comunicación de la ciudad (un buen modelo de publicidad exterior que supone una ventana de comunicación directa con la ciudadanía).
- 5.- Por su carácter transversal, valorar la posibilidad de modificar la dependencia orgánica y funcional actual de esta Unidad para, en caso de así considerarse, se inste al Alcalde a decretar su nueva ubicación (UPYD sugiere **Presidencia**)."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde; buenos días a todos.

En primer lugar, quiero explicar el cambio que he realizado al primer punto del acuerdo inicialmente propuesto que solicitaba "traspasar su dependencia orgánica y funcional al **Área de Presidencia**".

La decisión no le corresponde adoptarla al Pleno sino al Alcalde, dado que esta Unidad fue creada por Decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2011 y él establece el organigrama. Así pues, propongo que **se valore la posibilidad de modificar su actual dependencia orgánica y funcional para, en caso de que así se considere, se inste al Alcalde a decretar su nueva ubicación**. Sugiero que sea al **Área de Presidencia**, atendiendo a su carácter transversal e interdepartamental y con el fin de que colabore activamente con todas las áreas municipales. Ese es el motivo y no hay otra pretensión.

Al margen de este punto, lo que UPYD pretende es mejorar la relación de este Ayuntamiento con los vecinos, optimizando la política comunicativa. Informar, en un sentido amplio, procurando que la comunicación sea completa; esto es, clara, concisa, precisa y oportuna.

Con el fin de lograr una mayor coherencia, uniformidad e integración en la percepción de la imagen institucional del Ayuntamiento, queremos aprovechar la existencia de la Unidad de Diseño e Imagen y su capital humano para favorecer el reconocimiento de una forma clara e inmediata de cualquier mensaje proveniente del consistorio, siempre teniendo como pilares básicos reforzar la utilidad pública, la transparencia, la lealtad institucional y el respeto a la legislación.

Además de poder realizar en la práctica las funciones que ya tiene atribuidas, consideramos pertinente conferirle otras, siempre buscando reforzar **el impacto de los mensajes en positivo que viene desarrollando mediante sus múltiples campañas comunicativas. Por ello proponemos:**

1.- La creación de **mesas de trabajo** entre la UDI y las distintas áreas municipales, con el fin de intercambiar información que ayude a su mejora mutua.

2.- Desarrollar una **guía fácil** que ayude la comprensión y cumplimiento, tanto interna como externamente, de la normativa de utilización de marcas y logotipos municipales y la procedencia o no de su libre utilización pública. **Este es el punto principal. Quiero resaltarlo.**

3.- Consignar una aplicación presupuestaria adecuada para la obtención de aquellos recursos técnicos que refuercen el desarrollo de su actividad (por ejemplo, acceso a banco de imágenes). El proyecto de presupuestos que nos han remitido contempla una disminución en la partida asignada con respecto a 2016; nos gustaría contar con el sentir de esta Unidad al respecto.

4.- Que la Unidad de Diseño e Imagen **gestione directamente** con la empresa concesionaria -en la actualidad, "TuMedio"- las cerca de medio centenar de caras de las marquesinas, de las que puede disponer el Consistorio para sus mensajes institucionales.

Por último, y como sugerencia recogida en la exposición de motivos, nos parece adecuado contar con su asesoramiento y aportaciones de cara a **enriquecer** determinados aspectos en proyectos globales; no es que pretendamos conferir a esta Unidad competencias y atribuciones que ni puede ni debe tener, quede esto claro. El desarrollo de los procedimientos administrativos electrónicos, por ejemplo, no les compete, pero sí pueden aportar en lo referente al diseño de modelos y formularios, el formato de publicaciones o ciertas mejoras en la web municipal con el fin de hacerla más inteligible, sencilla, navegable y accesible.

Nada más; espero contar con su apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero, su proposición, no carece de sentido, independientemente de que el grupo municipal de IU, considere, que debía haber sido una propuesta de trabajo en la comisión correspondiente, su exposición de motivos es mucho mas clara que los acuerdos que pretende obtener, habla de identidad corporativa, habla de coherencia e integración de la imagen institucional del Ayuntamiento, habla de transversalidad, colaboración de todas las areas municipales y hasta ahí todo es correcto. En sus acuerdos nos propone crear mesas de trabajo y desarrollar una guía que ayude a la comprensión y cumplimiento de la normativa de utilización de marcas y logotipos, casi en todo ello estaríamos de acuerdo con lo que usted

propone, pero para el grupo municipal de IU existe una barrera en el punto 4 de sus acuerdos, usted sigue promocionando que sea una empresa privada la que gestione las caras de las marquesinas de las que dispone el ayuntamiento, el grupo municipal de IU como usted conoce perfectamente esta por la gestión de todos los servicios en que sea posible, desde lo público y con el reconocimiento que hacemos del buen hacer de la unidad de diseño, y la posibilidad que creemos que existe, de adquirir las marquesinas, y de gestionar la publicidad y servicios que en ellas se ofrezcan con medios propios, creemos que este punto hace que se pierda la oportunidad de que se consiga revertir una privatización, por otra parte no nos dice usted, que es proponente de que se lleve a cabo con inmediatez una nueva RPT, que ese es el primer paso para que esta unidad de diseño, que tan buen trabajo está llevando a cabo, primeramente, tiene que estar ubicada en algún lugar, no digo físicamente ubicada. El 5 punto de su acuerdo debe de ser en nuestra opinión el primero para que las cosas funcionen como deben.

El grupo municipal de IU va a abstenerse ante su proposición, porque si bien en el fondo es una idea apropiada, como ustedes conocen, nosotros pretendemos prestar todos los servicios posibles desde lo público y deja la puerta abierta a lo privado y porque si me permite la licencia, estamos poniendo demasiadas bolas en un árbol de navidad sin ramas. Coloquemos primero los puestos de trabajo, categorías y funciones en donde deban estar, y luego démosle forma a sus funciones.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Como bien dice en la moción, esta Unidad fue creada en el 2011 por Decreto de Alcaldía para que el Ayuntamiento tuviera una imagen, una identidad corporativa. Decir que el tema que se nos plantea lo conocemos y en alguna ocasión, en concreto en la comisión de Hacienda mi compañero Rubén Arroyo rogó a la presidenta de la comisión el que utilizaran la imagen corporativa en los documentos que para eso la estamos pagando. Por lo tanto coincidimos en que ese problema existe y lo vemos cada día en las distintas áreas.

Al hilo del acuerdo de la moción:

Traspasar su dependencia orgánica y funcional al área de Presidencia: desde éste área se tendrá que hacer una valoración de lo que hay y cómo se está utilizando y en base a eso se determinará en qué sentido actuar.

Creación de mesas de trabajo de la Unidad en las distintas áreas: consideramos que se crearan o no en función de las necesidades una vez estudiado el tema en profundidad.

Desarrollar una guía de la normativa de la utilización de marcas y logotipos municipales y la procedencia o no de su libre utilización pública: La necesidad de que haya un manual de uso corporativo es esencial, todas las administraciones lo tienen, o al menos deberían tenerlo, cual es la tipografía que se va a utilizar, tipo de encabezados y demás... En cuanto al uso libre, es muy complicado, entendemos que sería una imagen propia y no se debería compartir.

Consignar una aplicación presupuestaria suficiente para la obtención de recursos técnicos como por ejemplo el acceso a banco de imágenes: se está pidiendo que se haga algo a mayores de lo que ya hay... por rigor del gasto y según está este Ayuntamiento consideramos que no estamos para invertir en cosas tan nimias como es esta. Si hay un acuerdo que se utilice lo que hay, porque a día de hoy no se está haciendo.

- Para que quiere el Ayuntamiento comprar imágenes en Internet? Si tenemos unos técnicos que diseñan imágenes propias.

Consideramos que esto se tiene tratar desde la función pública, no a través de una empresa.

Pero ya que está gestionado de esta manera, que se cumpla, que lo hagan, que nos ha costado un dinero.

Pero ya le digo que consideramos, con respecto a las marquesinas, que esta labor la podría realizar el propio Ayuntamiento y no a través de una empresa concesionaria.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Expresa su acuerdo con la iniciativa, aún cuando considera que quizá hubiera sido mejor discutir este asunto en la Comisión pertinente. No obstante comparten el fondo de la misma y la necesidad de unificar y consolidar la imagen corporativa, dirigida por técnicos municipales. Considera que la mención a la empresa privada es sólo descriptiva, dado que cuando finalice el actual contrato, su grupo, el PSOE, propondrá que la gestión se haga directamente por el propio Ayuntamiento. Aprovecha para recordar que ello tendría repercusiones en materia de personal, preguntando qué ocurre con la RPT (Relación de puestos de Trabajo), que no avanza.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, compartimos su visión de que la unidad de diseño es una de las aéreas más transversales que existen en este ayuntamiento, su funcionalidad y trabajo, quedan contrastados con los más de 100 trabajos que llevan elaborados este año.

Desde el ayuntamiento debemos, como indica en su exposición de motivos, hacer un esfuerzo por unificar la imagen corporativa del ayuntamiento, la unidad de diseño es, en este caso, una pieza fundamental que logrará este objetivo sin lugar a dudas.

Es ciertamente, una de los departamentos de este ayuntamiento, más transversales que tenemos, esa transversalidad de la que tanto hablamos y añoramos en muchos casos es la que puede hacer que este ayuntamiento funcione mucho mejor y más eficientemente, por ello aprovecho la ocasión para pedir que la relación y comunicación entre departamentos sea uno de los objetivos primordiales de esta legislatura.

Además entendemos acertada su propuesta de que la unidad de diseño intercambie información con el resto de las aéreas del ayuntamiento, como entendemos que debería hacerse entre muchas otras aéreas, e incluso que la unidad de diseño gestione junto a la concesionaria de las marquesinas, la publicidad institucional, creemos que es un paso necesario para la unificación de imagen, que la que proyectamos también lo sea.

Por ello nuestro voto será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Para manifestar nuestro voto favorable a la misma, agradeciendo que enmendase su error, pues como ya se ha dicho aquí, no es una cuestión de jerarquía sino de competencias, y compete única y exclusivamente al Alcalde organizar las delegaciones de su equipo de gobierno y no al Pleno corporativo.

Dicho esto, nos parece positivo trabajar en dotar de mas contenido a la unidad de diseño municipal, unidad que surgió simplemente para controlar y cuidar la imagen corporativa pero que ya trabaja de manera transversal haciendo numerosos diseños para diferentes campañas de todas y cada una de las áreas del ayuntamiento.

Agradecemos también la sugerencia que nos hace sobre que área debería recaer esta delegación, estoy segura que el señor Alcalde la tomará en consideración como todas las propuestas que realiza su grupo, pero nosotros pensamos que eso no es lo mas importante, lo verdaderamente relevante es que la unidad de diseño municipal atienda y facilite las demandas de la actividad municipal independientemente del área que lo solicite, que es como viene sucediendo hasta ahora.

Con respecto a las reuniones de trabajo de la udi con el resto de de áreas, la elaboración de la guía facil para hacer un uso correcto de la marca, y facilitar el trabajo y difusión de las imágenes corporativas a través de herramientas informáticas, tenemos que decir que lo compartimos y sin duda nos pondremos a ello, pues seguro redundará en la proyección de una mejor imagen corporativa.

El Sr. Cerrajero expresó lo siguiente:

Contesta a la Sra. Barcenilla que no entra a valorar la externalización de los servicios, sino que constata que es la situación actual, coincidiendo en su análisis sobre la RPT. A la Sra. Moreno le dice que él propone iniciativas y que otra cuestión es si se llevan posteriormente a cabo, lo que no depende de él, y se muestra favorable a lo indicado por la Sra. Vázquez, coincidiendo en que el fondo de la cuestión que ha planteado es correcto.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Aclara que no dice que el personal no sea del Ayuntamiento, aunque ellos prefieren la remunicipalización de esta actividad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los presentes de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., y la abstención de los de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la elaboración de un Plan de Implantación de la Administración Electrónica (PIAE).** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración Electrónica ha dejado de ser un proyecto de futuro y ha venido para quedarse, inmersos ya en la plena vigencia de Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que la regulan y que son de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas.

No es, sin embargo, una obligación nueva, ya que con anterioridad a esta normativa ya se regulaba el derecho de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, mediante la Ley 11/2007. A partir de ese momento, el legislador no quiso dejar nada al azar y comenzó a regular también de qué forma había que hacerlo. Así en enero de 2010 se publicaban por real decreto en el Boletín Oficial del Estado dos normas esenciales para ese fin: el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), acompañados posteriormente de sus respectivas Normas Técnicas y Guías de Aplicación, algunas de ellas recientemente revisadas y renovadas. En ellas se establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen tanto el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con todas las administraciones como de hacerlo en



unas condiciones de seguridad equivalentes a las que se encuentran cuando se acercan personalmente a las oficinas de la Administración.

Fruto de ese primer impulso oficial y tratando de cumplir al menos formalmente con las prescripciones de la Ley 11/2007, en febrero de 2010 el Ayuntamiento de Ávila promulga dos ordenanzas sobre Administración Electrónica, creando la Sede y el Registro Electrónicos del Ayuntamiento de Ávila. Lamentablemente, las ordenanzas corrieron una suerte parecida a la de la ley que las fomentaba: fueron escasamente desarrolladas y poco eficaces en la práctica, no lográndose los objetivos que pretendían.

Una de las causas de esta falta de efectividad real es la carencia de una correcta planificación estratégica. Porque no basta con firmar convenios con otras administraciones y con adquirir programas y soluciones informáticas que nos solucionen el aspecto puramente tecnológico: el asunto conlleva la suficiente complejidad como para poder afirmar que es imposible comenzar a implantar plena y eficazmente la Administración Electrónica sin comprender antes su verdadera dimensión desde un ámbito multidisciplinar.

Y es que, a día de hoy, en noviembre de 2016, ya estamos obligados a relacionarnos de manera exclusivamente electrónica con el resto de las administraciones públicas y con todas las personas jurídicas; a no requerir a los ciudadanos documentos generados por cualquier administración; a digitalizar la documentación municipal; a realizar copias auténticas digitales; a notificar actuaciones y a tramitar expedientes de forma electrónica mediante sistemas de identificación, firma, sellos y certificados electrónicos. Y antes de que llegue el día 2 de octubre de 2018, también deberemos disponer de un Registro Electrónico General, un Registro Electrónico de Apoderamientos, un Punto de Acceso General Electrónico y un Archivo Electrónico Único, que no es otro que nuestro actual Archivo Municipal, y que, junto al Registro, necesariamente tendrán que adaptarse en su organización y funcionamiento también a la normativa vigente.

Por esta razón, y amparándonos en esa legislación vigente y en las experiencias de otras entidades públicas que ya han avanzado más en esta materia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:

- La elaboración de un **Plan de Implantación de la Administración Electrónica (PIAE)** que implique tanto el diagnóstico de la situación actual del Ayuntamiento de Ávila en materia de Administración Electrónica a nivel normativo, tecnológico y estructural, como la elección de objetivos, definición de programas de actuación, y el establecimiento de un cronograma de implantación, que incluya también programas de formación específica y métodos de evaluación y actualización.  
Para ello, consideramos la posibilidad de **crear una Mesa de Trabajo específica** que cuente con la presencia del personal técnico de las áreas jurídica, económica, tecnológica y de gestión documental que, bajo la responsabilidad política del Teniente de Alcalde de Presidencia redacte ese plan, puesto que implica factores tan variados como presupuestos, plantillas, formación de personal, normalización de procedimientos administrativos... etc.
- La revisión del funcionamiento y la estructura de la plantilla actual del Registro Municipal para adecuarlo con garantías de efectividad a las obligaciones derivadas de la implantación de la Administración Electrónica para su transformación en Registro Electrónico General y Punto de Acceso General Electrónico del Ayuntamiento de Ávila.
- La revisión del funcionamiento y la estructura de la plantilla actual del Archivo Municipal para adecuarlo con garantías de efectividad a las obligaciones derivadas de la implantación de la Administración Electrónica para su transformación en Archivo Electrónico Único del Ayuntamiento de Ávila, manteniendo su natural función de gestión de la documentación en papel generada hasta el momento tras el fin de su vigencia administrativa y la de conservación permanente de la de carácter histórico."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

El grupo municipal de Izquierda Unida, con la colaboración de Podemos Ciudad de Ávila, presenta esta proposición que pretende acercar el ayuntamiento del futuro al ayuntamiento presente.

La entrada en vigor de la **Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** sienta las bases de ayuntamiento para las próximas décadas en las que, no sólo se incrementará la comunicación entre ciudadanos y ayuntamiento por cauces electrónicos, sino

que toda la administración será ya electrónica. Una auténtica revolución, tanto interna como hacia el exterior, que nos llevará a un Ayuntamiento más eficaz, más ágil y más transparente.

Nos gustaría que nuestro ayuntamiento viera esta Ley como una oportunidad de mejora, y no solo como una obligación, invirtiendo para convertirnos, lo antes posible, en una administración plenamente electrónica. Porque una Administración sin papel, basada en un funcionamiento íntegramente electrónico sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, ahorrando costes, permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los miembros de la corporación, potencia la transparencia y logra una relación más fluida y directa con nuestros vecinos.

Y no solo eso, sino que la Administración Electrónica es una de las herramientas más útiles para luchar contra la corrupción en las instituciones públicas, ya permite seguir la traza de los expedientes desde su inicio hasta su final, impidiendo prácticas tales como las ante dataciones, revelando posibles demoras indebidas y sus causas y garantizando su disponibilidad inmediata de los expedientes a efectos de información pública.

Para lograrlo, además, no es necesario invertir demasiado, ya que, al ser una obligación legal, es el propio Estado el que pone a disposición de las entidades locales **herramientas y aplicaciones gratuitas elaboradas por otras entidades públicas o privadas**, a través del Centro de Transferencia Tecnológica del Portal de Administración Electrónica :AFIRMA, INSIDE, ORVE, ACCEDA, ARCHIVE, NOTIFICA... soluciones para todos los ámbitos y servicios de entidades públicas con plena disponibilidad de descarga y uso.

Lo que sí es necesario, como pedimos en la moción, es que el Ayuntamiento actúe pro activamente, es decir, que muestre su voluntad de aplicar la ley mediante un plan que debe incluir:

**La integración de las actuales aplicaciones del Ayuntamiento con el nuevo sistema de administración electrónica.** Como, por ejemplo, integrar los procedimientos de contratación administrativa del Ayuntamiento en el módulo de licitación de la Plataforma de Contratación Administrativa del Sector Público, ya que algunos concursos aparecen con un tipo de procedimientos abiertos en una y procedimientos cerrados en la otra, creando confusiones.

**La normalización de los procedimientos administrativos,** Aprovechando el trabajo previo ya desarrollado en otras Administraciones en lo atinente a la definición de repertorios de procedimientos, diseño de organigramas y denominaciones semánticas.

**El fomentar del uso de la firma y las notificaciones electrónicas** entre los miembros de la corporación, eliminando definitivamente el papel en la tramitación de los procedimientos administrativos internos y en la relación entre ayuntamiento y miembros de la corporación.

**La remodelación y reconversión** del archivo y registro municipales en un **archivo y registro electrónico**, facilitando la consulta de información en el portal de transparencia, tanto la vigente como la más antigua

El desarrollo del **Portal del Ciudadano** intentando que la configuración electrónica de los procesos permita una tramitación sencilla, intuitiva y de fácil comprensión para los usuarios, incluyendo la creación de **una sección de Participación Ciudadana y un Tablón de anuncios municipal virtual**, entre otras posibilidades

El desarrollo y potenciación de programas de formación sobre las distintas herramientas de administración electrónica dirigidas a los técnicos y funcionarios municipales y al ciudadano que pueda estar interesado en ella

La asignación de los recursos humanos adecuados, con dedicación total, parcial y/o variable al desarrollo del proceso de conversión en administración electrónica.

El desarrollo de la obligación legal de contar con una *Política de Gestión del Documento Electrónico* y el resto de Normas Técnicas de Interoperabilidad y Seguridad.

Para todo esto se necesita una planificación, una evaluación constante del proceso, y, sobre todo, la implicación y la voluntad del personal de la casa, para poder alcanzar esos objetivos de eficacia, agilidad y transparencia que todos deseamos para nuestro Ayuntamiento.

Por ello, y para poder evolucionar al ritmo que marca la sociedad, les pedimos su voto favorable.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Me parece sensato, adecuado y conveniente elaborar este Plan de Implantación de la Administración Electrónica, partiendo de un diagnóstico y estableciendo un cronograma.

Por ello, es lógico y pertinente la creación de una Mesa de Trabajo específica y completa.

En cuanto a la revisión del funcionamiento y estructura de la plantilla actual, tanto del Registro como del Archivo municipales, para adecuarlo con garantías, igualmente me parece pertinente.

Poco más puedo decir al respecto. Señores de Izquierda unida, unidos podemos aportar en la futura mesa de trabajo.

Unidos podemos colaborar en positivo todas las partes implicadas.

Unidos podemos encarar con garantías de éxito los retos de la implantación de la Administración Electrónica.

Unidos podemos convertir estos acuerdos en realidades.

Cuenten con mi voto.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Esto lo tienen que hacer, hay una ley de procedimiento administrativo, están obligados a cumplirla, no se deberían meter mociones para hacer cumplir la ley porque es su obligación,  
- porque ustedes todavía no han empezado a hacer esto??

Es inverosímil que para pedir una licencia de obra se tenga que personar en el Ayuntamiento y hacerlo en un papel autocopiativo.

- porque no se puede pedir una licencia de obra por Internet??

Las administraciones están interconectadas porque hay registros intercomunicados a través de Internet.

Todos los registros de todas las administraciones están intercomunicados de forma que no haya casi ni que presentar papeles.

Trato Ciudadano también presento una en este sentido, para recordarles que tienen que cumplir la Ley. Ya sabremos pues el resultado de la moción, se va a aprobar por unanimidad y luego no la van a cumplir, la archivarán como otras tantas. Entonces ya nos dirán ustedes, equipo de Gobierno cual es el siguiente paso que tenemos que dar (y lo pregunto en modo irónico, no vaya a ser que me diga la portavoz del partido popular que "ustedes sabrán", pues claro que lo sabemos)

Creación de una mesa de trabajo específica, es más de lo mismo, la mesa de trabajo tendrá que crearse sí o sí.

Que nos parece muy bien el planteamiento e insistimos en que por Ley están obligados a hacerlo, es una imposición legal que se tiene que cumplir y que esta misma Ley nos dirá como proceder para cumplirla, no creemos oportuno que se deba presentar en la moción esa batería de medidas.

- Señor Rivas, en qué estado de cumplimiento se encuentra el proceso de tramitación electrónica del Ayuntamiento de Ávila? Explíqueme que se está haciendo en esto, por favor?

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Muestra su acuerdo con la proposición. Entre otras cosas, porque ha habido un cambio normativo que nos obliga a ello. Debemos adaptar los medios materiales y humanos del Ayuntamiento al desarrollo e implantación de la Administración electrónica. Algo que, por cierto, ya se ha hecho en otros Ayuntamientos, que van por delante de nosotros. Aquí había que haberlo hecho antes, aunque es verdad que en parte dependemos del Estado y del desarrollo de las plataformas para que la ley pueda ser plenamente operativa. Y ellos han venido solicitando que se hiciera para ello un plan previo.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Miembros del grupo municipal de IU y miembros de Podemos, les anuncio que el voto de nuestro grupo será favorable a su moción.

En pleno siglo XXI, la gestión municipal debe adaptarse a los usos y necesidades de los ciudadanos, y creemos que la implantación digital es el camino a seguir porque nos hace más eficientes en muchos sentidos.

Uno de los objetivos del desarrollo de la administración electrónica es conseguir un mayor grado de transparencia y agilizar procesos rutinarios como archivar y recuperar cualquier tipo de información.

Además, una vez que se haya culminado el proceso de implantación, el cual tiene cierto retraso en nuestro ayuntamiento, los vecinos podrán resolver numerosos trámites cómodamente desde su teléfono móvil u ordenador, a cualquier hora y sin necesidad de hacer colas.

Uno de los puntos de su propuesta que más importantes nos parece, es el de hacer un correcto diagnóstico de la situación actual, para después poner en marcha los mecanismos necesarios para acometer de una manera correcta y eficaz todo lo que la ley nos obliga.

Igualmente importante es la formación, la formación de los funcionarios que posteriormente tendrán que trabajar con el nuevo sistema tiene que ser una prioridad. La entrada en vigor de la administración electrónica no solo supondrá un cambio de programa de trabajo, sino un cambio en la forma de hacer el trabajo.

El objetivo común tiene que ser seguir trabajando en esta línea, para que los abulenses disfruten de una administración moderna, transparente y sobre todo eficaz.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Muchas gracias sr. Alcalde, tomo la palabra para manifestar el voto favorable del equipo de gobierno a esta proposición, vemos que al grupo municipal de izquierda unida le preocupa mucho la adaptación del ayuntamiento a la administración electrónica, y lo único que les puedo decir es que existe un compromiso, no solo político, sino técnico para conseguir que este Ayuntamiento sea una verdadera administración electrónica real.

Sí me gustaría hacer una serie de aclaraciones que a nuestro juicio consideramos importantes, mire señora Barcenilla, en este momento no es cierto que haya administraciones que nos lleven ventaja, en materia de administración electrónica este ayuntamiento ha dado los pasos certeros para ir al ritmo debido en su implantación que no es otro que el que nos permiten.

Conoce ud, o al menos la sra. Alonso, que aun no existe herramientas en el mercado que esté plenamente homologada por el ministerio para poner en funcionamiento la administración electrónica con garantías, por eso este ayuntamiento lo que ha hecho es adherirse transitoriamente a los convenios marco estatales para poder utilizar las herramientas que la MAP ha puesto a nuestra disposición, y con estas estamos ya trabajando en diferentes departamentos como los servicios sociales y el de medio ambiente para comenzar a operar de manera telemática tal y como nos marca la ley.

Le recuerdo una moción el pasado pleno donde todos los grupos coincidíamos en darle celeridad precisamente a las licencias urbanísticas y tramites del área de servicios a la ciudad. por supuesto se está trabajando de manera con el registro municipal pues coincidimos en darle prioridad pues no en vano es la puerta que nos relaciona con el ciudadano y lo primero que hay que adaptar , hoy se refieren al archivo municipal,

Y si tienen razón también es importante pero créanme que vamos lo más rápido que nos permiten nuestros recursos, implementándolo con la formación del personal que es a nuestro juicio absolutamente necesaria y que obviamente será llevada a cabo.

No obstante, para que uds. conozcan como vamos y como se va implantando este proceso en cada una de las áreas de este ayuntamiento no nos parece inoportuno crear esa mesa de trabajo específica en la que se comparta con todos los grupos el estudio diagnostico de nuestros profesionales en cuanto a la situación real actual, que no es de cero, para realizar ese plan de implantación de la administración electrónica.

Si les vamos a solicitar que esta mesa de trabajo no sea un freno a los trabajos que ya se están avanzando pues en esta materia el tiempo es limitado y lo que todos deseamos es conseguir estos objetivos lo antes posible.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

A la Sra. Rodríguez que dice que no llevamos retraso, la recuerda, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Vitoria inició su implantación en el año 2007.

La Sra. Vázquez dijo que se suma a lo explicado acerca del retraso por la Sra. Barcenilla. Muchos Ayuntamientos llevan años aplicando la Administración Electrónica. Y no digan, dirigiéndose al PP, que frenemos su desarrollo en la mesa que se pueda crear, cuando no tienen razón alguna para ello, porque todas las medidas en esa dirección puestas en marcha por este Ayuntamiento, como el pago telemático, han ido con retraso.

La Sra. Rodríguez indicó lo siguiente:

Que no la digan que pone caras, pues a pesar de este debate su grupo votará sí. Pero ya hay trabajo avanzado y si es cierto que hay Ayuntamientos que han tomado medidas al respecto, lo han hecho al margen de la ley y ahora tienen que adecuarse a ella. Los Ayuntamientos, por ejemplo, aún no están en las plataformas porque el Estado no las ha desarrollado. Y a la Sra. Vázquez le indica que no la acusa de frenar nada y que sólo pide cooperación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre la puesta en marcha de una campaña informativa y de incentivo de la recogida selectiva de residuos en bares y restaurantes. Al**

amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La importancia del sector de la restauración en Ávila, con la fuerte implantación del sector turístico, es evidente, con multitud de bares y restaurantes distribuidos por toda la ciudad, y en especial en la zona centro.

Por la naturaleza de su actividad, estos bares y restaurantes generan grandes cantidades de residuos que depositan en los contenedores habilitados, en muchas ocasiones realizando una selección en origen de los residuos generados. Para el depósito en los contenedores, en no pocas ocasiones, los bares y restaurantes deben realizar largos trayectos hasta los puntos de recogida más cercanos, bien porque no existan puntos de recogida, o bien porque por cuestiones de estética, circulación, seguridad,... se hayan ubicado en otros puntos.

A esta particularidad del tipo de negocio y la actividad económica de la ciudad de Ávila, se unen obligaciones generales en cuanto a la gestión de residuos, que marcan objetivos ambiciosos de reutilización y reciclado (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), para lo cual se necesita la implicación de sectores tan importantes como el de la hostelería y restauración en Ávila.

Desde el convencimiento de que la selección en origen y el reciclaje es un papel a desempeñar por toda la sociedad, y que dentro de la misma, los bares y restaurantes tienen un importante peso específico en la generación y un importante potencial en la separación en origen y el reciclado, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que sea considerada y, en su caso, se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

- Puesta en marcha de una campaña informativa y de incentivo de la recogida selectiva en bares y restaurantes, por su potencial impacto en el coste del tratamiento de residuos para el resto de la ciudad y para ellos.
- Realización de un estudio sobre ubicación de contenedores de recogida selectiva de distintos residuos y su distancia respecto a los bares y restaurantes de la ciudad, identificando aquellos establecimientos a los que esa distancia les suponga un desincentivo para su separación en origen.
- A partir de las conclusiones obtenidas, plantear la posibilidad de incrementar/reubicar contenedores de recogida selectiva o de realizar una recogida puerta a puerta en los establecimientos previamente seleccionados, con el requisito de que se comprometan a separarlos en origen.
- Analizar la inclusión de las medidas anteriores en el contrato de recogida de residuos vigente y futuros."

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

La importancia del sector de la restauración en Ávila, toda vez que casi todos los esfuerzos que se hacen en la ciudad por avanzar, crecer y crear empleo tiene que ver con el sector turístico, es mas que evidente y especialmente en la zona centro de la ciudad. Por la propia naturaleza de estos establecimientos generan gran cantidad de residuos que se deben depositar en los contenedores habilitados al efecto y con la necesaria selección de los residuos generados en el propio establecimiento. Muchas veces los contenedores están a larga distancia de los bares y restaurantes, y este problema es de difícil solución por las características de nuestra ciudad como histórica y patrimonio de la humanidad, no se entiende que los visitantes se encuentren un contenedor a la vista en la entrada de la catedral por ejemplo.

A esto hay que añadir para todos los ciudadanos existen unas obligaciones en cuanto a la gestión de los residuos, reutilización y reciclado.

Desde IU estamos convencidos de que la selección en origen y el reciclaje es un papel a desempeñar por toda la sociedad y en especial los bares y restaurantes tienen un importante peso en la generación de residuos y su separación y reciclado en el propio establecimiento.

El grupo municipal de IU pretende con esta proposición si se aprueba, facilitar esta tarea a los propios bares y restaurantes con el consiguiente beneficio económico y medioambiental para todos los ciudadanos.

Somos conocedores de que se realizaron campañas para conseguir por ejemplo, separar el vidrio en establecimientos de hostelería, que no fueron muy fructíferas, somos también conscientes de encontrar en los contenedores cercanos a algunos establecimientos, residuos sin separar e incluso fuera de los contenedores, pero no por ello hemos de desistir en el intento; es preciso informar correctamente a los establecimientos, porque además estas medidas causarían casi con toda seguridad un impacto importante en el coste del tratamiento de residuos, para toda la ciudad.

En muchas oportunidades el grupo municipal de IU ha propuesto la búsqueda de ubicaciones idóneas y más estéticas de los contenedores, con lo cual si se aprobara esta proposición sería un momento muy adecuado para tomar medidas al respecto que hasta ahora se han obviado.

Como siempre esta propuesta en nuestra opinión, no solo beneficia y puede dar lugar a una más cómoda recogida y gestión de residuos por parte de los establecimientos de hostelería, sino que beneficia, económicamente a todos los ciudadanos de Ávila y al medio ambiente de la ciudad.

Por todo ello esperamos el voto a favor de todos los grupos y que la implementación de estas medidas sea inmediata.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Comparto la idea de la campaña informativa, de concienciación e incentivo.

Considero, en cuanto al estudio sobre la ubicación de contenedores, que también habría que tener en cuenta el impacto visual, distancias entre plazas de aparcamientos, entre otros varios.

En cuanto a la posibilidad de realizar una recogida puerta a puerta, sinceramente creo que estamos ante una excelente oportunidad de poder implementar esta medida. Además, sería una fórmula extraordinaria para poder efectuar su pesaje; lo que ayudaría a una futura implantación de la tasa por tratamiento y eliminación de residuos real y progresiva, sobre una base cierta y comprobada de la cantidad exacta de residuos generados.

Tanto para quien paga (el contribuyente) como para quien establece la tasa, y me atrevo a decir que para un mejor y mayor control de la empresa concesionaria del servicio de tratamiento y eliminación de residuos, considero oportuno tratar de estudiar, analizar y, en su caso, incorporar medidas al respecto.

Cuenten con mi apoyo.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Todos nos hacemos la misma pregunta: - Porque de bares y restaurantes y no de colegios?? Entendemos que todo esto deberá formar parte de un plan, de una estrategia de recogida selectiva de residuos pero a todos los niveles, no ir sector por sector. Porque sería un parche a un problema generalizado... Todo debe obedecer a una gestión más integral. Lo que les ocurre a los bares les ocurre al común de los ciudadanos, nos preguntamos:

- se hace bien la recogida de residuos en Ávila? Habría que preguntarse eso de partida, vemos que no, porque hay dos empresas que recogen residuos.

Vemos que según esta planteada la moción no entramos a analizar el problema de raíz.

En cuanto a la campaña informativa, lo mismo que se haga extensible a toda la ciudad.

Estamos de acuerdo en que tienen que elaborar un estudio para ver donde se ubican los contenedores de recogida selectiva de residuos y en base a eso plantear como reubicarlos y poner más si se necesitan.

Estamos de acuerdo en que se tiene que revisar el contrato de gestión de residuos y que si después de ese análisis previo se tienen que añadir puntos, pues que añadan. Por esto mismo apoyaremos su moción aunque como ya he dicho esto debería formar parte de un plan integral de toda la ciudad y sus sectores.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que comparte la iniciativa y lo que ha afirmado la representante de Trato Ciudadano. Se necesita un Plan o una perspectiva más amplia. Se debe hacer hincapié en los incentivos, que son esenciales. Hace años, con la recogida del vidrio, ya se instalaron contenedores especiales con no muy buen resultado. Igual ocurrió con el papel y el cartón. E insiste de modo especial en la necesidad de informar. Su grupo municipal, el PSOE, ya propuso una enmienda para que los contenedores del casco histórico fueran sustituidos, dado su carácter antiestético. Dicha enmienda se aprobó y sin embargo no se ha llevado a efecto.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla coincidimos en la preocupación del reciclaje y correcta gestión de las basuras, realmente nos estamos jugando nuestro futuro, el cual podemos mejorar con pequeños gestos que debemos convertir en rutinarios.

Ciertamente, el sector de la hostelería en Ávila tiene mucha importancia, así mismo conocemos el problema que supone para ellos mover muchos kilos de basura diariamente hasta los contenedores habilitados para ello, en ocasiones inexistentes para poder separar los residuos correctamente.

La puesta en marcha de la campaña informativa, además de informativa, creemos que tiene que ser educativa, informando en ella los costes reales que supone para la ciudad el tratamiento de las basuras, además incluiría ejemplos claros de lo que ahorraríamos separando de la basura normal el vidrio, ya que es un producto 100% reciclable que en ocasiones termina en la misma basura, haciendo después muy complicado su reciclaje.

La reubicación de contenedores es un tema a tratar importante, en la zona centro además es algo complicado de conjugar con el turismo, ya que llenar de contenedores las calles no es la mejor imagen que queremos proyectar de la ciudad, pero ello no debe suponer la escasez actual de lugares apropiados para verter los desechos de este sector y de la ciudadanía que vive en la zona centro.

Ciertamente su punto tres, en una parte nos rechina bastante, el tema de la recogida puerta a puerta si se comprometen a separarlo, no sé cómo sería realmente, supongo que después de las conclusiones obtenidas de sus dos puntos anteriores veríamos su planteamiento para desarrollar este punto.

Aprovechando que ahora es un tema muy de moda, quiero recordarle que en un capítulo de los Simpson, los basureros recogen puerta a puerta la basura, y la ciudad acaba arruinada. No me gustaría que fuera ese un capítulo premonitorio para esta ciudad.

De todos modos, votaremos a favor de su moción.



La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Para mostrar nuestro apoyo a su moción a su moción, pero como siempre creemos necesario hacer una serie de aclaraciones, mire, en su punto primero del acuerdo, habla ud de campañas informativas y de incentivo de la recogida selectiva en bares y restaurantes.... y ud que ya lleva aquí unos cuantos años sabe que se han hecho con resultados no todo lo optimos que nos hubiera gustado... no obstante seguiremos insistiendo en ellas.

En su segundo punto en la que habla sobre la ubicación de contenedores de recogida selectiva, y en este aspecto referirle que la ubicación actual esta basada en estudios similares, no vayan a pensar los ciudadanos que en esta ciudad se colocan los contenedores de cualquier manera.... pues no.

Y si en algo estamos de acuerdo es en lo que presenta ud. en la parte última del acuerdo, sin duda debemos buscar otras fórmulas que nos den un mejor resultado en cuanto a la recogida selectiva como puede ser como ud. pone de ejemplo la recogida puerta a puerta y mas de acuerdo estamos aún en que todos estos cambios para mejorar en cuanto a este asunto ha de venir reflejado en el nuevo contrato de recogida de residuos.

Pero mire esto no es nuevo para este pleno, pues todo esto que ud. propone ya se ha hablado en las comisiones informativas de servicios a la ciudad, en las que por cierto todos los grupos coincidían en este planteamiento, de echo tienen el compromiso del tte alcalde de contemplar estas propuestas en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas del futuro contrato de recogida de residuos que seguramente se implementará con las propuestas de todos.

Por todo esto vamos a votar a favor, pero nos gustaría que quedara constancia

La sra. Barcenilla Martínez, en el turno de réplica, contesta que si proponen comenzar por los bares y restaurantes ello es porque generan más residuos que otros centros y domicilios. Reconoce que en la zona histórica es más difícil colocar contenedores. Al Sr. Serrano le dice que ella es más de Desinchables.

La Sra. Moreno se muestra de acuerdo con el planteamiento pero pide que forme parte del plan general.

El Sr. Serrano aclara que su afirmación sobre los Simpson era un recurso humorístico y que cree que lo que narraba aquel capítulo mencionado no va a ocurrir aquí.

La Sra. Rodríguez aclara que si se trabaja bien el nuevo contrato de basuras se beneficiará toda la ciudad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales de Trato Ciudadano para la elaboración de un Plan Director de Instalaciones Deportivas.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La forma de vida actual de la ciudadanía demanda de una manera cada vez más creciente, la existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades, toda vez que la actividad deportiva, ya sea competitiva o por ocio, va estrechamente relacionada a conceptos como calidad de vida o vida saludable.

Es necesario por tanto y dentro de las competencias del Ayuntamiento, promover instalaciones deportivas que cubran las necesidades existentes, así como el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las ya existentes para su correcto aprovechamiento.

Esta necesidad de disponer de mayores y/o mejores instalaciones donde poder practicar deportes obliga a esta Corporación Local a establecer a corto, medio y largo plazo un plan sobre qué equipamientos deportivos necesita la ciudad, dónde ubicarlos, cómo programar su ejecución o qué actuaciones se entienden prioritarias.

La situación que estamos viviendo durante esta legislatura en materia de infraestructuras deportivas: crisis del centro 88 Torreones, Campo de fútbol de Sancti Spiritu, Piscina de la Ciudad Deportiva, Pabellón de San Antonio, Pistas de Atletismo... es un foco de preocupación para muchos ciudadanos de Ávila que ven peligrar sus hábitos deportivos por una falta de instalaciones y/o mantenimiento de las mismas y, por tanto, debe ser una preocupación para el Ayuntamiento.

La formulación de un Plan Director de Instalaciones Deportivas para Ávila supone una ocasión para que reflexionemos sobre las necesidades que en esta materia tiene nuestra ciudad, señalando las principales carencias pero también las oportunidades: como modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, qué tipo de instalaciones demandan las y los abulenses o qué barrios son los más deficitarios en esta materia.

El Plan Director debe concebirse como un compromiso y una vocación de calidad de vida y uso para vecinos y vecinas, tanto en lo que se refiere a la posible construcción de nuevos complejos polideportivos, como a la eficacia de la gestión o a la oferta de servicios y actividades para la ciudadanía.

Los objetivos que entendemos debe perseguir un Plan Director como prioritarios son los siguientes:

- \* Lograr una distribución equilibrada de los equipamientos deportivos en los diferentes barrios de la ciudad.
- \* Establecer directrices para el aprovechamiento adecuado del medio natural (parques, zonas verdes, etc.) como soporte de actividades deportivas.
- \* Completar la red de instalaciones deportivas mediante la construcción de nuevos equipamientos destinados al uso público y a la modernización y mejora de las instalaciones públicas actuales.
- \* Establecer un calendario de actuaciones de construcción y/o mantenimiento.
- \* Establecer convenios o acuerdos sobre equipamientos deportivos y sus dotaciones materiales con los centros de enseñanza y las entidades privadas sin ánimo de lucro.
- \* Dotar a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

Esta tarea compleja se debe definir desde una labor colectiva de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un documento en el que se recojan todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para promover la práctica del deporte como hábito saludable y necesario, en busca de una mejora de la calidad de vida de nuestros conciudadanos y conciudadanas.

Un debate político abierto e inclusivo, que recoja todas las sensibilidades de la ciudadanía: ayuntamiento, clubs, federaciones y entidades deportivas, asociaciones de vecinos y de padres, colegios profesionales o cualquier vecina o vecino de nuestro municipio.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

### **ACUERDO:**

Elaboración de un Plan Director de Instalaciones Deportivas, en torno a los objetivos y al proceso participativo enunciado en la explicación del acuerdo presente, en un plazo inferior de seis meses"

El sr. Arroyo Nogal intervino manifestando lo siguiente:

La práctica deportiva se ha convertido sobre todo en los últimos años en un derecho y en una forma de vida para muchos de nuestros conciudadanos.

No es solo un capricho, o una moda, sino un síntoma de la preocupación por mejorar nuestra calidad de vida y tener una vida más saludable.

Esta demanda ciudadana debe ir acompañada de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades, una oferta que posibilite el acceso a la práctica deportiva de todos los ciudadanos y para todos los bolsillos.

Por tanto, es necesario dentro de las competencias del Ayuntamiento, promover instalaciones deportivas que cubran las necesidades existentes, así como el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las ya existentes para su correcto aprovechamiento, tanto en eficiencia como en eficacia.

La triste situación que estamos viviendo durante esta legislatura en materia de infraestructuras deportivas como la crisis del 88 Torreones, el Campo de fútbol de Sancti Spiritu, la Piscina de la Ciudad Deportiva, las goteras del Pabellón de San Antonio, las Pistas de Atletismo... es un foco de preocupación para muchos ciudadanos de Ávila que ven peligrar sus hábitos deportivos por una falta de instalaciones y/o mantenimiento de las mismas y, por tanto, debe ser una preocupación para este Ayuntamiento.

La formulación de un Plan Director, que hoy proponemos, supone una ocasión para que reflexionemos sobre las necesidades que en esta materia tiene nuestra ciudad, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades: cómo modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas, qué tipo de instalaciones demandan nuestros vecinos, o qué barrios son los más deficitarios en esta materia.

El Plan Director debe concebirse como un compromiso y una vocación de calidad de vida y uso para todos, tanto en lo que se refiere a la posible construcción de nuevos complejos polideportivos, como a la eficacia de la gestión, o a la oferta de servicios y actividades para la ciudadanía.

Dentro de la parte expositiva de la moción hemos incluido varios OBJETIVOS que entendemos que debe perseguir ese Plan Director como prioritarios aunque seguro que entre todos los grupos que formamos esta corporación y con las aportaciones de nuestros conciudadanos podemos hacer esos objetivos mucho más amplios y consensuados, o quizás se puedan reducir para hacerlo más viable.

Por ello proponemos la redacción de dicho Plan para promover la práctica del deporte como hábito saludable y necesario, para buscar el mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y conciudadanas, estableciendo un debate político abierto e inclusivo, que recoja todas las sensibilidades de la ciudadanía: ayuntamiento, clubs, federaciones y entidades deportivas, asociaciones de vecinos y de padres, colegios profesionales o cualquier vecina o vecino de nuestro municipio interesado en el deporte. Sabemos que es una labor compleja y se trata, por tanto, de una tarea colectiva de reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un acuerdo.

Por ello proponemos: La elaboración de un Plan Director de Instalaciones Deportivas, en torno a los objetivos y al proceso participativo enunciado en la explicación del acuerdo presente, en un plazo inferior de seis meses.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Señores de Trato Ciudadano, comparto la propuesta de elaborar ese Plan Director y me parece adecuado el plazo de su proposición.

UPYD va a votar a favor.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Ustedes piden aprobar la elaboración de una herramienta imprescindible, porque la evidencia de que nuestras instalaciones deportivas nunca han tenido la atención debida es la nefasta situación en que se encuentran la que ya existen.

Pero mire usted nuestro programa electoral, ya hablaba de la posibilidad de utilizar y aprovechar las zonas verdes de las que goza nuestra ciudad, hablábamos de la necesidad de un catálogo de instalaciones deportivas, hablábamos de promocionar grandes eventos deportivos (claro está que para ello habría que mejorar las instalaciones) de nada nos sirve traer a Ávila un gran evento si no tenemos ni siquiera las suficientes duchas para que todos los deportistas puedan utilizarlas.

También nuestro programa electoral incluye una propuesta de establecer un convenio con el Ministerio de Interior para aprovechar las instalaciones de la escuela de policía para un centro de alto rendimiento de deportistas (mira, hache, si se ha hecho un convenio pero para solucionar la ruina en una instalación propia).

Esperamos que ese plan director sea una herramienta útil, para la consecución de muchas de estas propuestas de nuestro programa electoral, también esperamos que si se aprueba, se haga en el plazo de seis meses que ustedes proponen como máximo, para que no sea otro brindis al sol como nos tiene acostumbrados el equipo de gobierno del PP. Y por último, también que se empiece a buscar la financiación, ya mismo, porque la evidencia de que ese plan director, va a incluir instalaciones nuevas y reparaciones de alto coste, es pública y notoria. Así que, nuestro voto va a ser a favor.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Manifiesta su posición favorable a la proposición. Si se hiciera un dossier con las veces que su grupo, el PSOE, ha hecho una petición similar, no cabría en el salón de plenos. Lo han pedido cientos de veces. Figura en su programa electoral. Por ello se muestra totalmente de acuerdo. Es más, recuerda, el propio PP lo llevó como compromiso en anteriores elecciones y sin embargo no han hecho nada. Y pide, claro está, que una vez elaborado el Plan luego se vayan tomando las medidas que en él figuren, que no quede en papel mojado.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sr. Arroyo, compartimos su preocupación por la situación de las instalaciones deportivas, entendemos como hemos enumerado en anteriores ocasiones, la dejadez y falta de inversión es más que evidente.

El plan director de instalaciones deportivas, o algo similar, lo solicitamos nosotros en la comisión de cultura de Septiembre, en el que además de las instalaciones deportivas, se incluyera las bibliotecas y espacios culturales.

Ciertamente nosotros lo llamamos plan de calidad y modernización de las instalaciones municipales, pero su propuesta también nos parece bien.

Necesitamos ese plan director de instalaciones deportivas con urgencia, es muy importante que la ciudad no vuelva a vivir la situación actual de las instalaciones deportivas, que además desafortunadamente, ha venido en cadena.

No obstante para aprobar su moción, entendemos que debemos incluir en su acuerdo que los encargados de elaborar este plan director, sean los mismos integrantes del patronato municipal de deportes, ya que entendemos adecuada y suficiente la representación allí existente, y que posteriormente el plan siga hasta su aprobación en pleno o donde sea preceptivo.

Y que igualmente se regule de la mejor forma posible la participación ciudadana, de manera que mejor se estime.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Tomo la palabra para manifestar el voto favorable a esta moción. Desde el inicio de la legislatura el concejal ha manifestado su interés y su compromiso de mejorar e implementar las infraestructuras deportivas existentes en la ciudad para conseguir el objetivo que nos marcamos en el inicio de la misma de prestar mejores servicios y de mayor calidad para una población que busca en la actividad deportiva su desarrollo vital.

Para ello, se ha trabajado intensamente en analizar la situación actual donde han surgido deficiencias que había que acometer con carácter inmediato, como son las obras en el malogrado campo santi spiritu y las deficiencias halladas en la piscina de la zona sur que cuyo desenlace ha sido el inminente cierre velando única y exclusivamente por la seguridad de los ciudadanos.

Una vez finalizado este análisis creemos que es el momento de planificar que es lo que la ciudad necesita en materia de instalaciones, y por supuesto, debemos contar con la población diana, es decir con la participación de agentes activos que nos ayuden junto con los técnicos municipales a realizar este diseño para que sea exitoso.

Nos comprometemos con esta moción a poder llevarlo a cabo en seis meses, y debemos destacar que nosotros entendemos ese plan director, no solo como aquellas instalaciones nuevas que debemos acometer en atención a la demanda, sino que debe contemplar también un calendario de mantenimiento y reparación de aquellas infraestructuras con las que contamos en la actualidad para que sigan prestando buenos servicios como hasta ahora.

Por todo esto votamos a favor.

El Sr. Arroyo, en turno de réplica, agradeció los apoyos recibidos. Por supuesto que es fundamental que figuren en los presupuestos los fondos precisos para llevar a cabo el Plan, pero antes debe éste estar desarrollado. Estos Presupuestos deben recoger ya fondos para la piscina de la Zona Sur, por ejemplo. Y, si se aprueba su iniciativa, espera que se cumpla.

Al Sr. Serrano le indica que proponen que haya un proceso participativo, sí, y que después de el visto bueno del organismo oportuno, el Patronato de Deportes o quien lo sustituya, pero todo esto debe formar parte de un proceso participativo. Y el plazo de 6 meses tiene que ver con la necesidad de que haya un trabajo previo de inspección, considerando su grupo que en ese plazo se puede llevar a cabo.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Sólo para formular una apreciación formal y es que el Plan se aprueba en Pleno.

El Sr. Serrano indica que, dado que dejan abierta la posibilidad de otras opciones, su grupo votará a favor. Pide transversalidad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**E) Del Grupo de Concejales de Trato Ciudadano para instar a la Junta de Castilla y León para que se desactive la amenaza de la mina proyectada en la Sierra de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la

presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La configuración urbana de Ávila es una consecuencia de la evolución histórica del territorio vinculado al área geográfica de la Ciudad de Ávila, por lo que entendemos que las Sierras, el Valle y la Ciudad forman parte de un mismo paisaje cultural compartido.

En particular la Sierra de Ávila, en su topografía, se inicia en el cerro de San Mateo, situado a la otra orilla del río Adaja frente a las murallas, justo en el punto de desagüe del Valle Amblez donde se implanta el puente romano que justifica la localización del asentamiento original de la ciudad de Ávila.

Los elementos que configuran el paisaje de la Sierra de Ávila son parte inseparable del paisaje de la ciudad. El Cerro de Gorría es una de las referencias panorámicas al oeste de las murallas y los cauces de las laderas de la Sierra de Ávila forman parte del cauce del río Adaja, que transita y abastece a la Ciudad. Y los mismos cordeles y cañadas que transitan la Sierra también transitan la Ciudad.

La cultura, el patrimonio inmaterial y las condiciones ambientales de la Sierra de Ávila también configuran el patrimonio y las condiciones ambientales de la ciudad. Y también es la misma gente que habita estos hogares de la Sierra de Ávila, la que también forma parte de los hogares de esta Ciudad.

Ante la amenaza inminente que supone el proyecto de explotación minera a cielo abierto en lo alto del Cerro Gorría, cuya autorización se tramita actualmente en el Servicio Territorial de Industria de Ávila, que compromete la integridad del territorio, de su población y de sus formas de vida en un territorio compartido por esta ciudad, se hace necesaria una toma de posición al respecto.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

#### **ACUERDO:**

Instar a la Junta de Castilla y León para que se desactive la amenaza de la mina proyectada en la Sierra de Ávila, mediante suspensión del procedimiento de autorización, y se incentiven proyectos que favorezcan al desarrollo armónico y sostenible del medio rural.”

La sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente:

Dar por reproducido el texto presentado, en aras a la economía de tiempo, solicitando el voto favorable de todos los grupos a esta propuesta.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Hace apenas un mes, se presentó en la Diputación Provincial abulense, una proposición por parte de PSOE y UPYD, de oposición a este proyecto en tanto en cuanto no hubiera informes al respecto.

Que los ayuntamientos de los términos municipales afectados acuerden tomar toda clase de medidas con el fin de paralizar aquello que puedan considerar perjudicial me parece razonable.

Ahora bien, me parece muy forzado pedir al Ayuntamiento de Ávila que se posicione, y más aun después de comprobar que quien trae aquí la propuesta recientemente optó por ausentarse de la votación en donde, en nuestra opinión, procedía debatirse; esto es, en la Diputación Provincial.

Por ello, y porque los representantes de UPYD ya defendieron su postura donde procedía hacerlo, me voy a abstener, en espera de esos informes. Y me voy a abstener; no voy a abandonar el Pleno.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Señora Moreno:

Como usted debe conocer IU de Castilla y León ha presentado un conjunto de alegaciones en contra de la mina de feldespatos de la Sierra de Ávila.

Nuestro procurados regional lo ha dicho, el proyecto constituye una transformación irreversible de los valores ambientales, agrícolas y ganaderos de la sierra de Ávila afectando directamente al presente y futuro de la zona y seguramente impidiendo un desarrollo sostenible para la comarca, la mina destruirá el patrimonio cultural, histórico y natural de los pueblos del Valle Ambles y de la sierra de Ávila, supondrá también la desaparición de iniciativas de turismo y de ganadería extensiva. IU se ha mostrado en total apoyo a la población de la sierra de Ávila en todas sus reivindicaciones y acciones que se emprendan para la defensa de los valores naturales, históricos y culturales, que son la base de un desarrollo sostenible para el futuro, frente a un proyecto que solo pretende esquilmar en pocos años los recursos naturales y dejar tras de si perjuicios irreversibles.

Hasta aquí, estamos en todo de acuerdo con ustedes, pero después ha sido preciso buscar la justificación para que el Ayuntamiento de Ávila, propusiera lo que ustedes proponen, más allá de la solidaridad que hemos de mostrar con todos los municipios de la provincia.

Desde IU la hemos encontrado, consideramos que es totalmente de recibo que este Ayuntamiento inste a desactivar este proyecto de mina a cielo abierto a la Junta de Castilla y León, mas allá de la mera solidaridad vecinal, por los motivos que ustedes manifiestan, de paisajes que se disfrutan desde la ciudad, de los perjuicios para el río Adaja que abastece a la ciudad, de los cordeles y cañadas que compartimos, pero además, el grupo municipal de IU, ha hecho aportaciones a la estrategia de turismo q2ue se hizo con motivo del V centenario de Teresa de Ávila y que consideramos que debían de perdurar en el tiempo, que no se tuvieron en cuenta en su momento, pero que creemos que memos de insistir en ella, tales como, en colaboración con la diputación, facilitar desde la ciudad de Ávila, las visitas turísticas a todas las poblaciones de los alrededores que son de interés, como ocurre con las que se verán afectadas por la mina si lleva a llevarse a cabo.

Un motivo más para que creamos que es también una responsabilidad de todos nosotros evitar por todos los medios un grave perjuicio para nuestros vecinos.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Muestra su disposición favorable a la iniciativa, pero con una matización, que luego dirá. El PSOE ha declarado su total apoyo a los Alcaldes de la zona en su oposición a la apertura de la mina. Los procuradores de su Partido y los diputados provinciales también se han manifestado en contra de la misma, dado que esa propuesta de apertura de la mina no supone en modo alguno una dinamización económica de la zona. Apoyan, pues, la filosofía de la moción y piensan, además, que el Ayuntamiento de Ávila está legitimado para actuar. Comparte lo afirmado por la portavoz de IU Castilla y León, mostramos nuestra solidaridad con los afectados, considerando que el impacto medio-ambiental es enorme. Esta es una provincia turística y la mina tendría efectos negativos. Se da una interactuación entre la capital y los municipios, por ello estamos legitimados para opinar y oponernos a la apertura de la mina.

En relación al matiz, el texto presentado habla de suspensión del procedimiento. Y para ello debe haber causas formales, causas legales que permitan esa suspensión. No es riguroso plantearlo así. Propone que se enmiende esta parte del texto y que el acuerdo diga: "instar a la Junta de Castilla y León a que, si hay razones jurídicas para ello, dentro del marco legal, suspenda el procedimiento". Aunque lo importante es que se dé curso al procedimiento y que pueda rechazarse la apertura en base a las alegaciones presentadas y a los muy negativos impactos medioambientales. Si no se corrige el texto de este modo, su grupo se abstendrá.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Desde Ciudadanos, compartimos la preocupación que muestra su grupo municipalista por los problemas de la provincia de Ávila. Por ello, el grupo de Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León,

pidieron el pasado 14 de octubre el proyecto de explotación, impacto ambiental y restauración del espacio que ocuparía la explotación finalizados los trabajos.

Como saben el proyecto en este momento se encuentra en trámite, y no dispone de momento de la licencia ambiental correspondiente, además de las dudas que genera una empresa cuyo capital social es, entendemos, insuficiente para realizar el proyecto.

Entendemos que los técnicos de la junta encargados de la gestión de este informe y proyecto, tienen los medios suficientes y la experiencia para que su informe sea lo mejor para la sierra de Ávila y los municipios afectados.

No obstante entendemos que este ayuntamiento no tiene capacidad alguna para decidir nada en este sentido, y creemos que no valdría de nada la opinión de un ayuntamiento sin competencia alguna en este sentido. Entendemos que es un tema que se escapa absolutamente de lo que este ayuntamiento puede aportar. Además dudamos de la efectividad de apoyar una propuesta en contra de un proyecto que de momento es solo eso un proyecto.

Por ello no podemos apoyar su moción.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

En la exposición de motivos que ustedes presentan queda clara y manifiesta la estrecha relación histórica que los abulenses del término municipal de Ávila mantienen con sus paisanos provinciales, en este caso los habitantes de la sierra de Ávila y del valle Amblés, los 23 municipios y lugares fijados en el paisaje sentimental de tantos abulenses.

No es este ayuntamiento de Ávila la primera institución a la que llega vía pleno esta problemática, de todos es sabido.

Pero mire antes de proceder a manifestar nuestro parecer sobre esta propuesta nosotros necesitamos que nos aclaren que es exactamente lo que someten a votación de los concejales de esta Corporación.

Nos piden que instemos a la junta de castilla y león para que desactive esta amenaza... me puede responder sra. moreno como puede la junta de castilla y león no tramitar un expediente administrativo? o como quieren uds. que desactiven como dicen esta amenaza?.

Y dicen que les invitemos a suspender el procedimiento de autorización?? oiga nos gustaría saber como proponen uds. que se haga esto porque lo que nosotros entendemos como representantes de una administración es que un acto reglado no se puede someter a una interpretación subjetiva. y les recordamos que una administración pública no puede mantenerse al margen de la ley, porque si lo hace puede exponerse a responsabilidades tanto patrimoniales como por supuesto penales.

Así que le ruego por favor que nos aclaren a todos como un pleno corporativo puede invitar a otra administración a no cumplir con su obligación.

Mire, podían haber propuesto que como ayuntamiento de Ávila nos hubiéramos adherido al escrito de presentación de alegaciones que ha cursado la diputación provincial, basado en informes técnicos que argumentan que no se cumple debidamente con la evaluación de impacto medio ambiental, y mire lo habríamos hecho de mil amores, ya le he explicado que nos sentimos al lado de todos los alcaldes, concejales y ciudadanos de estos pueblos que sienten amenazado su entorno, sin duda, escrito que si no estoy mal informada han firmado todos los grupos de la oposición,

Pero no entendemos porque llegan aquí y piden a la administración que no es competente que instemos a la junta a que incumpla su obligación sin darles argumentos jurídicos y técnicos que sería en lo que debiera basarse el resultado de este asunto tan controvertido.



La sra. Moreno Tejedor mostró su agradecimiento a quienes han mostrado su disposición a votar favorablemente su iniciativa. Y al PSOE le contesta que se puede consultar el expediente completo en la Junta de Castilla y León y que, a resultas de ello, se puede decir que hay motivos suficientes para la suspensión del procedimiento que solicitan.

A Ciudadanos le pregunta por qué afirman que nosotros aquí no tenemos capacidad para instar a que se suspenda el procedimiento. La Sierra es un todo y formamos parte de él.

Al PP le recuerda que no se adhirieron a las alegaciones que formuló la Diputación.

La Sra. Vázquez reconoce que no conoce el expediente. Y, por tanto, no le consta que haya habido irregularidades en el procedimiento. Recuerda a la proponente que el expediente se tramita de acuerdo con la Ley, es un acto reglado. En todo caso, para salvar los inconvenientes que ya indicó en su primera intervención, propone que se acepte al menos la expresión, después de suspensión del procedimiento "en su caso", para que se pueda hacer conforme a la legalidad. Y le pide que lo acepte, pues de este modo saldrá adelante su proposición y el Ayuntamiento de Ávila, siendo respetuoso con el procedimiento legal, se opondrá a la apertura de la mina.

El Sr. Serrano considera que no ha entendido su posición. El órgano competente para tomar esta decisión no es el Ayuntamiento. Las competencias son regionales, Cortes de Castilla y León, y provinciales, Diputación Provincial, y ellos son los que disponen de la información. Lo que diga este Ayuntamiento no servirá de nada.

La Sra. Rodríguez le indica a la Sra. Moreno que pierde la oportunidad de recibir un apoyo general por su rigidez en no aceptar modificaciones en su proposición. No se puede instar a incumplir una norma o un procedimiento. La Diputación tiene el expediente y por eso ha realizado una serie de alegaciones. De este modo, obliga a su grupo a votar en contra por responsabilidad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto en contra de los miembros corporativos del P.P., la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., y voto favorable de los de los de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, nueve votos en contra, nueve abstenciones y seis votos a favor, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la presentación de la candidatura de la ciudad de Ávila como Capital Española de la Gastronomía para la anualidad más inmediata posible.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Nuestra ciudad es referencia turística por su riqueza patrimonial e histórica. El Turismo constituye una fuente de riqueza para las empresas locales y los sectores relacionados con él, mantiene puestos de trabajo y es uno de los pilares de nuestra economía.

Los productos gastronómicos de Ávila tienen proyección internacional y también son reconocibles en diversos puntos de nuestra geografía nacional. Buena muestra de ello es nuestra carne o las legumbres. En nuestra ciudad, podemos encontrar restaurantes y cocineros de reconocido prestigio, que han sido galardonados con diferentes premios y reconocimientos. Contamos con una amplia variedad gastronómica, que combina desde la cocina de vanguardia hasta la cocina tradicional.

Asimismo, Ávila ofrece una serie de actividades vinculadas a la Gastronomía, como el concurso "Ávila en tapas" o "Tapitas a la cazuela".

Todo ello, debe servir como punto de partida para impulsar la candidatura de nuestra ciudad como Capital Española de la Gastronomía. Sin duda, para poder obtener este título que traerá notables beneficios para nuestra ciudad, el Ayuntamiento debe liderar la candidatura, en coordinación con otras administraciones de carácter provincial y autonómico, poniendo todos los esfuerzos y el empeño para conseguirlo, como ya lo han hecho con éxito al obtener este título la ciudad de Cáceres en 2015, y Toledo en 2016.

La gastronomía constituye un valor añadido para el sector turístico en nuestro país, como así lo demuestran los datos recogidos en informes del Instituto de Estudios Turísticos (IET): la gastronomía es uno de los valores destacados a la hora de elegir un destino turístico, además de ser un dinamizador económico fundamental, lo que se refleja en que los dos últimos años se ha producido un aumento de más del 30% de los "turistas gastronómicos" en nuestro país, con un gasto medio por persona superior a los mil euros. El impulso de la gastronomía como atractivo turístico de nuestra ciudad ahondará en un factor diferencial, como elemento cultural, social y patrimonial de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

- 1.- Presentación de la candidatura de la ciudad de Ávila como Capital Española de la Gastronomía para la anualidad más inmediata posible, realizando todas las gestiones y esfuerzos oportunos para conseguir este propósito.
- 2.- Buscar el apoyo económico e institucional de la Diputación Provincial de Ávila y la Junta de Castilla y León, así como de cuantos organismos y colectivos públicos o privados, entre los que han de estar los profesionales de los sectores gastronómico y turístico de la ciudad, que puedan tener interés en que Ávila sea Capital Española de la Gastronomía, trabajando coordinadamente con todos ellos, y de manera especial con la Asociación de Hostelería de Ávila."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que, como se indica en la Proposición objeto de debate, la ciudad de Ávila es un referente turístico no sólo nacional sino internacional también, lo que supone una fuente esencial de riqueza y empleo para la misma. A ello se debe añadir la alta calidad de nuestros productos gastronómicos, como la carne y las legumbres, con denominaciones específicas de calidad.

Esta explicación sirve de punto de partida para justificar lo que solicitamos: la presentación de Ávila para la candidatura de capital gastronómica. Somos conscientes de que ello conlleva costes, pero el retorno económico será mucho mayor si tenemos en cuenta los efectos y beneficios descritos. Igualmente ello conllevaría una importante repercusión mediática que contribuiría a aumentar las pernoctaciones en Ávila y como ejemplo se puede evaluar lo que sucedió en Burgos, cuando fue capital española de la gastronomía, que tuvo un importante aumento de las visitas y pernoctaciones. Y como el coste puede ser elevado, es por ello que en la iniciativa reclaman se solicite la colaboración de otras Administraciones Públicas, tales como la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila. También es de suma importancia la implicación del sector y de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen. Y en cuanto al plazo, quizá no pueda ser el año que viene, pero sí será posible presentar la candidatura para el siguiente.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias, señor Alcalde.

Sra. Vázquez, ya en enero de 2014 ustedes hablaban de esta propuesta y hacían hincapié en que este título "supondría un revulsivo para promocionar la ciudad como destino turístico gastronómico".

Añadían que "serviría para complementar la riqueza monumental, histórica y cultural" y, por tanto, "una razón añadida" para atraer turistas.

No dudo de que la propuesta pueda ser efectiva, lo que me plantea dudas es el grado de efectividad que pueda tener, teniendo en cuenta la cantidad de recursos (fundamentalmente económicos) que haya que utilizar. ¿Compensan los supuestos beneficios esta inversión?

Es primordial estimar el coste que conlleva y analizarlo en relación directa al impacto que realmente puede generar, sobre todo a tenor de los datos que arrojan otras ciudades que han gozado de esta capitalidad, dado que supone un desembolso nada desdeñable.

**El orden que presentan en su acuerdo no lo comparto.** Ustedes primero plantean presentar la candidatura, luego buscar apoyo económico y trabajar coordinadamente con los profesionales.

Mi idea es justo la inversa: primero trabajar coordinadamente con los distintos sectores y conocer su grado de implicación, lo que conecta con la búsqueda de apoyo económico. ¿Quiénes participan y cómo pretenden implicarse?

Finalmente, si el resultado de todo esto es positivo y la evaluación realizada lo hace asumible, presentar la candidatura.

Por lo tanto, le propongo variar el acuerdo en este sentido para darle mi apoyo.

Primero el punto segundo y, si el resultado es positivo, proceder a presentar la candidatura.

Y una cosa más, Sra. Vázquez: le deseo suerte. Le deseo más suerte que la que tuvo el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, donde presentaron una proposición para presentarse a esta capitalidad gastronómica y no salió adelante, por el voto contrario del Partido Popular y la abstención del de Ciudadanos.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, vamos a votar a favor de su propuesta, creemos que Ávila reúne condiciones para optar a esta capitalidad, existen como ustedes dicen condiciones muy importantes y valorables para que seamos merecedores de ese nombramiento y si se diera, poder promocionar nuestra ciudad para una nueva forma de turismo, el gastronomito, ligándolo con cualquier otra forma de las que ya se promocionan. Tenemos diversos eventos que usted cita y un producto de gran calidad para hacerlo más grande si cabe. Tenemos también el ofrecimiento de los hosteleros de seguir trabajando en conjunto con el propio Ayuntamiento para ir mejorando en todo tipo de ofertas, son ya varias las ciudades que nos han precedido en la petición y consecución del nombramiento, Logroño, Burgos, Vitoria, Cáceres, Toledo y Huelva que lo será el próximo año.

También es verdad que desde el grupo municipal del PSOE del Ayuntamiento de Málaga, ya se ha llevado la propuesta de que en el año 2018, sea esta ciudad una de las que opte a esta capitalidad; pero tenemos confianza en que ustedes no lo van a retrasar al 2019, porque estamos seguros de que quieren el beneficio para nuestra ciudad y nuestros ciudadanos, por encima de cualquier otro condicionante.

Como quiera que estamos seguros de que para optar a este nombramiento y a los seguros beneficios posteriores para la ciudad de Ávila, será preciso diversas acciones previas, lo que recomendamos es que ustedes propongan también la suficiente previsión de fondos en los presupuestos, para poderlas llevar a cabo. Todo ello porque no podemos dejar dormir esta propuesta el sueño de los justos, y como ustedes dicen hemos de optar en la próxima anualidad más inmediata, es decir la del 2018.

Nada más señora Vázquez, cuenten con el apoyo del grupo municipal de IU en esta proposición y en todas las reclamaciones que sean precisas, si desafortunadamente lo son, para que se consiga en el año

2018 y no tengamos que esperar a un cambio de legislatura, sabe usted bien que si en este Ayuntamiento no se cumple lo aprobado en la legislatura, mucho menos se va a cumplir en otra, eso sí, se llevaría a cabo si hubiera un cambio de gobierno municipal, más responsable y con mejor memoria. Le aseguro que si fuera un gobierno de IU se haría.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Que su voto sería favorable a la iniciativa presentada por el Grupo socialista.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, nos parece bien su proposición literal sobre hacer Ávila como capital Española de gastronomía.

Entendemos que puede ser positiva para la economía de Ávila y el sector hostelero, no obstante tenemos que tener en cuenta que no deja de ser una especie de franquicia que cuesta un mínimo de 125.000 € entrar en esta iniciativa.

Cuando tengamos el apoyo que pide en su moción, del resto de sectores gastronómicos y turísticos de la ciudad y la asociación de hostelería de Ávila, además de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial, podremos plantearnos realizar esta inversión.

Debemos seguir impulsando todas las iniciativas que ya tienen cierta enjundia en nuestra capital, además de no dejar de lado el apoyo que necesita el sector para mantener el empleo y la economía de la ciudad.

Entendemos que esta iniciativa tendría mejor resultado si se hiciera de manera conjunta con la provincia, ya que en materia gastronómica vamos de la mano.

Su propuesta es una iniciativa que requiere de una importante aportación económica para desarrollar actividades a lo largo de todo un año y solo un año, por lo tanto hay que valorar con detenimiento si la apuesta es adecuada y sobre todo si los beneficios compensan a la inversión tan cuantiosa, ya que entendemos que esos 125.000 euros solo sería el inicio de los gastos que conlleva esta iniciativa. Hablando de memoria, creo que el proyecto que ha nombrado la Sra. Barcenilla, costó definitivamente más de 600.000 €. En definitiva echamos en falta una propuesta realista de los gastos y beneficios que puede conllevar esta iniciativa. La cual entendemos que se hará previamente a la petición de colaboración del resto de instituciones y entidades privadas.

En este caso, el proyecto entendemos que tiene que ser más ambicioso y conllevar muchas más actividades para que no sea insuficiente.

No obstante apoyaremos su propuesta.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Manifestamos el voto favorable a esta moción, agradeciendo la disposición de la portavoz socialista para modificarla en los dos sentidos que ya se ha comentado.

Creemos que trabajar para poder convertirnos en Ávila capital española de la gastronomía puede ser un impulso fundamental en la estrategia turística de la ciudad siempre y cuando lo hagamos en el momento adecuado y con los apoyos necesarios de todos los agentes implicados. Es cierto que el Ayuntamiento es la administración que debe impulsar esta iniciativa y votando a favor de esta moción asumimos ese reto con gran responsabilidad para intentar convertirnos en la referencia nacional de la gastronomía.

Para esto lo primero es sentarse y analizar en que momento estaríamos preparados para presentar una candidatura potente, que nos garantizase conseguir ese sello.

En segundo lugar dotar económicamente fondos necesarios en el presupuesto municipal para conseguir impulsar acciones que permanezcan en el tiempo y no solo durante ese año en concreto.

Y en tercer lugar buscar financiación y compañeros de viaje fundamentales para que el resultado sea exitoso, lo refleja ud en el moción muy acertadamente, tanto en lo que se refiere a administraciones como en lo referente a colectivos privados,

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, agradeció a todos los grupos su apoyo, incluido el Sr. Cerrajero. Se trata de impulsar esta iniciativa que considera muy positiva para la ciudad y que para las ciudades que han ostentado la capitalidad ha traído beneficios. Vitoria, por ejemplo, invirtió mucho en la misma pero, de acuerdo con la información disponible, se rentabilizó ampliamente la inversión.

Estos eventos generan gran rentabilidad, por lo que debemos tomar la iniciativa y solicitar colaboración a otras Administraciones.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos Ávila, opina que es cierto que Vitoria aumentó el número de visitantes, pero de forma modesta, un 5,38%, y los municipios limítrofes un 5%. Luego el impacto directo de la capitalidad gastronómica fue limitado, pero en todo caso lo considera positivo y votarán favorablemente.

La Sra. Vázquez especifica que tanto Vitoria como otras ciudades han obtenido grandes beneficios de la capitalidad, por ejemplo las Ciudades Patrimonio de la Humanidad que han ostentado la misma.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para el inicio por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, de manera inmediata, de los proyectos de Regeneración, Rehabilitación y Renovación urbana progresiva de los barrios más degradados de la ciudad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es por todos sabido, que existen ciertas zonas de la ciudad que presentan un estado de degradación evidente y progresiva.

La propia Junta de Castilla y León en su Estrategia de Regeneración Urbana en relación con la ciudad de Ávila señala como zonas con un índice de necesidad de regeneración mayor los barrios periféricos del centro histórico, concretamente, La Cacharra Norte, el barrio de La Estación al este y el barrio de la Toledana al sur. Estos enclaves requieren de un proyecto de actuaciones urgentes avaladas

por la antigüedad de sus viviendas, la degradación de la trama urbana, así como por circunstancias sociales como la pérdida y envejecimiento de la población y la elevada tasa de paro.

Para impulsar la regeneración urbana de estas zonas degradadas, se elaboró, precisamente, esa estrategia regional como base a los sucesivos planes de financiación de carácter estatal y regional con la cofinanciación de los ayuntamientos, para la puesta en marcha de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos. Su finalidad es mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos y barrios degradados.

Desde el Grupo Municipal Socialista venimos reclamando actuaciones precisamente en los barrios considerados de especial urgencia, como los citados anteriormente. Es por ello que, con el fin poder optar a las próximas convocatorias, así como para poder optar a fondos estructurales y de inversión europeos en el ámbito de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), se hace necesario contar con los instrumentos exigidos para poder ser beneficiarios de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

### **ACUERDO**

Que se inicien, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, con la colaboración de los de la Junta de Castilla y León, de manera inmediata, los proyectos de Regeneración, Rehabilitación y Renovación urbana progresiva de los barrios más degradados de la ciudad, así como el resto de actuaciones e instrumentos de gestión exigidos por las administraciones impulsoras de estas estrategias."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Conforme consta en la Exposición de motivos de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de CyL de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo

Durante el pasado siglo, el crecimiento urbano experimentó una enorme aceleración, no exenta de problemas sociales y ambientales. En muchos casos, la concentración demográfica se ha efectuado a un ritmo que ha excedido la capacidad de la administración local, agudizando los problemas indicados y generando la marginación de amplios grupos de población. Con el paso del tiempo, las ciudades y en particular los barrios construidos en la época de crecimiento rápido se enfrentan al envejecimiento de sus infraestructuras y construcciones, así como a cambios en sus funciones económicas y en su estructura demográfica, una vez que amplias capas sociales se han desplazado a la periferia, junto con un gran número de actividades. En ausencia de intervención, los barrios desfavorecidos entran en un ciclo de deterioro físico y social, convirtiéndose en último extremo en lugares de segregación espacial, inseguridad y exclusión. Se trata de un fenómeno que entre nosotros aún no ha adquirido extraordinaria gravedad, si bien es necesaria una intervención preventiva. Para ser sostenible, la ciudad requiere cohesión social e integración entre sus partes; la mejora de la calidad de vida y la protección del medio ambiente, desde las áreas centrales a las periferias marginales, son clave para fomentar el sentido de pertenencia, retener a los residentes y atraer a otros nuevos, pero también para que la ciudad afronte con éxito la competencia en una economía globalizada.

Esta definición de la que es una problemática común de la mayoría o la totalidad de las ciudades medias de Castilla y León, es aplicable a la ciudad de Ávila, organizada en torno a un centro histórico inigualable, pero con una periferia residencial (sobre todo la primera periferia) en muchos casos densa y de baja calidad constructiva. Fundamentalmente y conforme consta en la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, son varias las zonas del municipio con una especial necesidad de intervención, para revertir ese proceso de deterioro: La Cacharra al Norte, La Estación al Este y al Sur algunos enclaves, precisan de actuaciones rehabilitadoras y urbanizadoras, que por supuesto han de ir unidas a políticas sociales para la población que allí reside, pues en muchos casos se configuran como espacios vulnerables, con problemas de carácter socioeconómico.

A nadie se le escapa que estos barrios desfavorecidos, tienen obvias necesidades de rehabilitación y mejora de la calidad de vida, por tratarse de conjuntos de viviendas envejecidas o inadecuadas donde la necesidad de intervención es tanto más perentoria cuanto su eventual ausencia genera el riesgo de que la degradación alcance situaciones más difíciles de resolver.

Como igualmente se refleja en la exposición de motivos de la norma invocada, *la rehabilitación y la regeneración y renovación urbanas deben ser objetivos prioritarios de la estrategia urbanística para las ciudades de Castilla y León en el siglo XXI, de forma especial en los espacios urbanos vulnerables, donde concurren procesos de abandono, obsolescencia o degradación del patrimonio edificado y del tejido urbano, o con amplios sectores de la población en riesgo de exclusión por razón de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social. Este planteamiento va más allá de los aspectos estrictamente físicos, identificables con la rehabilitación edificatoria en cuanto arquitectura, adquiriendo una dimensión plural que persigue la cohesión social, la sostenibilidad y la participación ciudadana en un medio urbano ordenado. Textos recientes como la «Carta de Leipzig» sobre las ciudades sostenibles de 24 y 25 de mayo de 2007 o el Dictamen del Comité de las Regiones sobre la regeneración urbana en Europa, en la sesión de 9 y 10 de junio de 2010, han definido los conceptos de regeneración urbana y desarrollo integral, insistiendo en la necesidad de prestar especial atención a los barrios más vulnerables teniendo en cuenta las múltiples causas del declive de los barrios: Obsolescencia de los edificios, sí, pero también dificultades de accesibilidad, infraestructuras anticuadas, etc., a las que se suman múltiples problemas socio-económicos y ambientales.*

En este sentido y como bien conoce el equipo de gobierno del PP, desde el GMS venimos reclamando este tipo de actuaciones desde hace tiempo. La pasada legislatura ya se hicieron permanentes propuestas de este carácter, lideradas por el que fue nuestro compañero el Sr. Chamorro, quien por su especial sensibilidad con estos temas, en numerosas ocasiones demandó una actuación urgente en esas zonas de nuestra ciudad. Igualmente a través de enmiendas a los presupuestos, cada año el GMS ha incluido partidas para la financiación de la rehabilitación y regeneración de barrios, que han sido sistemáticamente rechazadas por el PP en el gobierno.

Nos consta sin embargo que el actual TTe. de Alcalde de Servicios a la ciudad ya ha dado algún paso y al menos ha manifestado su interés por el tema.

Pero es necesario estar preparados para que no sea una falta de planificación previa lo que nos deje al margen de los programas de fomento de la regeneración urbana que vayan poniéndose en marcha, o de otras estrategias como la EDUSI y en ese sentido va la propuesta del GMSocialista:

Planifiquemos a través de los instrumentos que sean necesarios y que son los que se recogen en la normativa reguladora de las ayudas (Real Decreto 233/2013 y Ley 7/2014) en coordinación y con la colaboración e intervención de JCyL que es la que tiene que declarar las Areas de Regeneración Urbana de los Municipios en este caso de nuestra Comunidad, para, como digo estar en disposición de concurrir a las mismas y dar solución a una problemática que ya ha alcanzado suficiente entidad como para intervenir desde las Administraciones.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino con las siguientes palabras:

Gracias, señor Alcalde.

Sra. Vázquez, comparto plenamente la proposición que nos presenta.

Es más, añadido algo importante. Si para impulsar estos proyectos es necesario contemplar y consignar una aplicación presupuestaria, dótese. Y señores del equipo de gobierno, dótese pero para ejecutarse. Nada más, muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez:

Lo que ustedes proponen hoy aquí, es de de una necesidad perentoria y que ya viene de largo. Todos conocemos el estado de esos barrios de la ciudad, porque si los que son más nuevos están ya en malas condiciones por falta de mantenimiento, estos con la misma falta de mantenimiento y sin ninguna modernización y con muchos más años de antigüedad, evidentemente, están mucho peor.

Vamos con retraso señora Vázquez y lo conoce usted, falta de ingresos y de tiempo, usted habla de acceder a formas de financiación de carácter estatal y regional destinadas a llevar a cabo obras de

rehabilitación de edificios, de restauración y de urbanización de espacios públicos, ( fíjese que además eso hubiera tenido que ver con alguna de las propuestas que este grupo municipal planteo al principio de esta legislatura con vistas, también a ala creación de empleo) y a futuras convocatorias de EDUSI y seguramente lo que usted propone debería estar ya hecho. Posiblemente ya no es tiempo de lamentaciones, no nos tuvieron en cuenta en la anterior convocatoria, porque no teníamos planificada esas estrategias y otras que estaban ya marcadas por estudios que sabe usted muy bien, se hicieron en la anterior legislatura y contando con la colaboración de ciudadanos, organizaciones sindicales, grupos municipales etc.

Pero como le digo, seguramente ya no es tiempo de lamentarse y si de caminar con paso firme hacia adelante. Así que a pesar de que deberíamos haber avanzado en toda la RPT para tener claro si tenemos suficientes técnicos para que puedan hacer estos proyectos y los instrumentos de gestión correspondientes, revestidos de la paciencia a la que ya estamos acostumbrados, en espera de que se lleven a cabo con prontitud, vamos a votar a favor de u proposición y si se aprueba, estaremos detrás comprobando que se lleve a cabo, si aún así tampoco en próximas convocatorias podemos acceder a fondos que serían muy beneficiosos para encaminarnos a una ciudad de futuro, estaremos orgullosos de haber contribuido a una herramienta para avanzar hacia el progreso y muy vigilantes como siempre a que se presupueste para ir consiguiendo dar solución a los retos de ese plan de regeneración, por último como suponemos que esa introducción nueva en su proposición de la colaboración de la Junta de Castilla y León, tiene que ver estrictamente con la financiación, también tiraremos del carro de la insistencia, para que llegue en tiempo y forma, y no se quede en mero compromiso.

La Sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente:

De manera inmediata en los barrios más degradados de la ciudad, están en la ley pero la comunidad que es la que lo tiene que hacer no tiene presupuesto, entonces no lo han puesto en marcha. Tienen hechos los estudios.

No son proyectos municipales, son proyectos que hace la Junta directamente, pero no están hechos los proyectos, están identificados los sitios donde hay que actuar.

En la moción se pide que se pongan en funcionamiento los técnicos municipales, cómo se van a poner en funcionamiento los técnicos municipales si no tienen un proyecto al que agarrarse.

Lo primero que hay que pedir es que existan los proyectos, no? Que cierren los proyectos en base a los estudios que se han hecho, le Ley de regeneración urbana tiene su presupuesto... Habría que demandarle a la Junta, no?

Cuándo han dado al técnico un material para que se ponga en funcionamiento?

Vamos a apoyar la moción siempre y cuando acepten una transaccional de que se incorpore ese matiz que consideramos que es de sentido común, que se inste a la Junta a que termine estos proyectos.

Este grupo apoyará esta moción.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Recientemente hemos visto como por poco, la ciudad de Ávila se ha quedado sin la importante inyección de dinero que habría supuesto los fondos DUSI. Entendemos que con una preparación previa por parte de los servicios técnicos de este ayuntamiento, habríamos mejorado este proyecto, y definitivamente se hicieron, pero evidentemente no fueron suficientes.

En este sentido vamos a apoyar su propuesta, ya que estimamos necesario estar preparados para presentarnos a cualquier propuesta que exija un proyecto de ciudad.

En este sentido y para apoyar a nuestros técnicos, pedimos en este pleno el apoyo externo para formar y preparar además de ayudar a nuestros técnicos en esta materia para que ninguna subvención que podamos traer a nuestra ciudad se pierda.



Es muy importante para la ciudad que se atraiga dinero de subvenciones, para seguir mejorando y manteniendo los servicios e instalaciones que disponemos, pese a que cuando se pida la ayuda para un gran problema específico, como es la piscina cubierta de la zona sur, la junta nos diga que no quiere saber nada del tema en presencia del nuevo Delegado de la Junta que debería defender los intereses de la ciudad y provincia en lugar de callar en este tema.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Agradecemos el tono de la moción, así como que hayan accedido a modificar levemente la parte del acuerdo, pues también es la intención de este equipo de gobierno pedir colaboración a los técnicos de la junta que junto con los municipales tendrán que hacer ese necesario estudio de la situación de los barrios más degradados de la ciudad para proyectar su rehabilitación dentro del programa de rehabilitación urbana.

De hecho y así lo ha manifestado el consejero en diversas ocasiones, el Alcalde ha conseguido su compromiso para que cuando corresponda renovar los convenios que el gobierno de España firma con las Comunidades Autónomas para financiar los proyectos de rehabilitación urbana, la ciudad de Avila aparecerá por primera vez en el listado de ciudades de Castilla León, y la mejor muestra de este compromiso es que en el borrador de presupuesto presentado a los grupos aparece una partida con un importe de 75.000 euros que hemos contemplado para hacer frente a la cofinanciación que corresponde a las entidades locales en este tipo de proyectos.

Por todo esto votaremos a favor.

La Sra. Vázquez agradeció todas las posiciones expresadas. Cree que la propuesta que ha formulado es sensata y necesaria y que, para dar cobertura al componente económico de la propuesta, conviene solicitar la colaboración de la Junta de Castilla y León, también en los aspectos técnicos. Y contestando al Sr. Cerrajero, indicó que, obviamente, se deben dotar los recursos necesarios y luego ejecutarlos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para solicitar al Gobierno de la Nación que impulse y desarrolle una Ley Básica de Servicios Sociales de ámbito nacional.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para: **Solicitar al Gobierno de la Nación que impulse y desarrolle una Ley Básica de Servicios Sociales de ámbito nacional.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde El Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila, hemos detectado que es necesario avanzar en el ámbito de los Servicios Sociales para que sean eficaces y capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos mediante el diálogo y el acuerdo, para favorecer una mayor armonización del Sistema de Servicios Sociales con una mayor cohesión, calidad y equidad.

Para nosotros es una prioridad, unos Servicios Sociales integrales, de mayor calidad, más cercanos e iguales en toda la geografía española.

Para ello, vemos conveniente elaborar una Ley marco de Servicios Sociales que garantice en toda España el derecho a la atención social, contando con una cartera básica para todo el territorio nacional y que además cuente con una financiación estable.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Ávila solicita al nuevo Gobierno de la Nación que impulse y desarrolle todas las medidas necesarias para aprobar una Ley Básica de Servicios Sociales de ámbito Nacional que garantice, con carácter uniforme en toda España, unas prestaciones comunes, y que permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.”

El sr. Serrano López indicó lo siguiente:

La presentación de esta moción hoy por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila. Nace con la función de fortalecer el trabajo que nuestros compañeros de partido ha realizado en las Cortes de Castilla Y León, y con la finalidad pues de que, desde el Ayuntamiento de Ávila ponga un granito de arena, para lo que solicitamos pueda llevarse a cabo; ya que lo consideramos muy importante.

Creemos que es conveniente y necesario avanzar en el ámbito de los Servicios Sociales para que sean eficaces y capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos mediante el diálogo y el acuerdo, para favorecer una mayor armonización del Sistema de Servicios Sociales con una mayor cohesión, calidad y equidad.

Para nosotros es una prioridad, unos Servicios Sociales integrales, de mayor calidad, más cercanos e iguales en toda la geografía española.

Para ello, vemos conveniente elaborar una Ley marco de Servicios Sociales que garantice en toda España el derecho a la atención social, contando con una cartera básica para todo el territorio nacional y que además cuente con una financiación estable.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno para su aprobación.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Señores de Ciudadanos, nos proponen pedir al Gobierno de la Nación que impulse y desarrolle todas las medidas necesarias para aprobar una Ley Básica de Servicios Sociales. Impulsar y desarrollar medidas para aprobar una ley; muy bien.

Yo, perdonen que les diga señores de Ciudadanos, tengo alguna esperanza en que los diputados y senadores que conforman las Cámaras estén a la altura para desempeñar el trabajo para el que fueron elegidos y por tanto, entre otras cosas, impulsen y desarrollen medidas legislativas.

Ojo, las impulsen. Lo que me espantaría, y de hecho me espanta a tenor de su proposición, es que se dedicaran a encargarle al Ejecutivo que sea él quien las impulse. ¿Pero qué tomadura de pelo es esta? ¿Es que son “la voz de su amo”?

El poder legislativo radica en la facultad de impulsar, desarrollar y modificar las leyes. De este modo, el Parlamento se encarga de la regulación de los derechos y de las responsabilidades de los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido por la Constitución y, por lo tanto, son los diputados y

senadores quienes, en primer lugar, pueden y deben encargarse de proponer, estudiar, discutir, debatir, votar y aprobar o rechazar las iniciativas de Ley.

Señores de Ciudadanos, yo no tengo mucha fe en que el señor "Felixuco", por ejemplo, vaya a impulsar estas medidas, pero veo que ustedes directamente tiran la toalla. En realidad, por su parte, ponen de manifiesto que no lo esperan de ninguno de sus diputados y senadores; y fíjense que cuentan en sus filas con gente muy válida, por ejemplo, con un diputado de la categoría del señor Francisco Igea, por la provincia de Valladolid, y anterior compañero de UPYD. Pues nada, a ustedes no se les ocurre mejor idea que solicitárselo a, digamos, "papá Rajoy", ¿verdad?

Vaya, que han pasado ustedes de la regeneración a la degeneración en cuestión de días. Una vez han apoyado que haya Gobierno, ya, si eso, que se encargue de todo. No salgo de mi asombro.

Precisamente cuando más posibilidad existe de impulsar y debatir medidas desde el Poder Legislativo, al no contar con mayoría absoluta el partido que sustenta al Gobierno de la Nación, ustedes nos proponen que le hagamos el encargo directamente al Ejecutivo. Repito, es una tomadura de pelo de primer orden. Más bien su propuesta parece elaborada por un guionista de *Paramount Comedy*.

Así pues, solo si se trata de cursar la solicitud al Parlamento, puedo plantearme apoyar la proposición. Y, en este caso, haciendo por mi parte un generoso acto de fe, pues UPYD no cuenta con representantes ni en el Congreso ni en el Senado que pudieran impulsar las medidas al respecto de una Ley Básica de Servicios Sociales de ámbito Nacional que siempre hemos defendido debe contemplar la siguiente exigencia al Estado: asegurar los mínimos competenciales que dotan de contenido y efectividad la garantía de la autonomía local y el blindaje de la suficiencia en la financiación para garantizar la correcta y plena prestación de unos servicios sociales de proximidad que permitan tener en cuenta y atender las necesidades específicas de los ciudadanos.

Cambien Gobierno de la Nación por Parlamento de España y lo apoyaré. Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Señor Serrano: desafortunadamente, y por tanto su proposición tiene que ver con algo tan sensible como los servicios sociales, no nos queda más remedio que votar en contra.

Mire usted, existe normativa suficiente, para que a nivel autonómico, los servicios sociales se presten en todo el país con igualdad y garantías. IU está por una forma de Estado Federal y lo más parecido que se ha conseguido hasta ahora, es el estado de las Autonomías. Nosotros estamos por descentralizar los servicios y al parecer ustedes por recentralizarlos; lo que es imprescindible es exigir que se cumpla la normativa vigente en cada autonomía, instar al Gobierno Central a una correcta financiación para que las autonomías puedan dar cobertura a todas las necesidades de los ciudadanos. El problema básico es que la financiación es escasa y no llega nunca en tiempo y forma a quien tiene que llegar. No queremos facilitar que esta nueva legislación que ustedes quieren instar al Gobierno a implementar sea una excusa más para no exigir a quien tiene que pagar esos servicios que lo haga. ¿No les suena a ustedes eso de "tendremos que esperar a que haya una ley, no podemos hacer otra cosa porque no existe legislación al efecto? Y otras excusas peregrinas.

El grupo municipal de IU no quiere ni un paso atrás en lo conseguido y dar opciones a más recortes en las prestaciones y a más lejanía del ciudadano con la administración.

Todavía tiene usted la oportunidad de aclarar, para que quiere esta nueva Ley, de decirnos si también hay que instar a la Junta de Castilla y León a que derogue la normativa vigente porque su ley pretende superarla.

Mientras tanto, vamos a unirnos y a tirar del carro en la misma dirección. Exijamos a la Comunidad Autónoma que la financiación sea inmediata y completa, de nada sirve que pidamos más dinero cuando no llega, porque hay mas y mas solicitudes ( a día de hoy no ha llegado ni un euro por ejemplo para la ayuda a domicilio que ya se ha prestado por parte de este Ayuntamiento.

Establecer una forma de control desde el gobierno central de que los servicios se prestan en igualdad, si, recentralizar, en absoluto no.

La sra. Moreno Tejedor expresó que lo siguiente:

Los **servicios sociales** son un tipo de servicios, considerados fundamentales para el bienestar social. A través de los cuales los poderes públicos garantizan los derechos básicos a la ciudadanía.

De hecho, los servicios sociales han sido creados por el Estado, son públicos y han de serlo por definición si creemos en el estado democrático y social,

Si bien desde la reforma local (27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local) son competencia de las llamadas impropias de los ayuntamientos,

Compartimos que esta situación:

- Atenta directamente contra la permanencia del Sistema Público de Servicios Sociales en la **administración más cercana** a la ciudadanía como son los municipios.
- **Deja sin garantía de servicios y prestaciones a los sectores más vulnerables** de nuestra sociedad, menores, mayores personas en situación de dependencia, personas en desempleo y sin recursos, etc.

Como ya señalaban en 2013 más de 37 colegios profesionales a través del Consejo General de trabajo social, significa un **retroceso en el fondo y en la forma** en la concepción de las Políticas Sociales y en lo que ha significado y significa para la ciudadanía el Sistema Público de Servicios Sociales que se ha ido construyendo en los últimos años. Indicando que **una Ley Marco** sería el avance hacia un sistema universal basado en necesidades sociales y no en colectivos especializados, con el reconocimiento de una clara participación por los servicios de proximidad. En el momento actual puede ser una oportunidad para llegar a unos acuerdos básicos pero no sólo donde participen las CCAA sino también la sociedad civil en base a un análisis de las nuevas necesidades sociales.

La sra. Vázquez Sánchez expresa su acuerdo con esta proposición, aunque sólo quiere añadir un matiz y es que no sólo se debe avanzar, sino que se debe recuperar lo perdido, pues ha habido un retroceso evidente en materia social con el actual Gobierno. Desde el PSOE hemos manifestado en numerosas ocasiones, y en diversos foros, nuestro acuerdo con la necesidad de que se elabore una Ley de Servicios Sociales básicos. Y no deben generarse malentendidos en materia competencial, pues no cree que haya intención recentralizadora en la proposición de Ciudadanos, puesto que estas iniciativas se deben llevar adelante con acuerdo de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

Muy brevemente señor Alcalde, para dar lectura al punto 53 del pacto de investidura firmado por el sr. Rajoy y el sr. Ribera.

Este punto dice aprobar una ley básica de servicios sociales de ámbito nacional que garantice, con carácter uniforme para toda España unas prestaciones comunes, y nos permita avanzar en el reconocimiento de derechos subjetivos en el ámbito social.

Pues mire señor Serrano en el partido popular tenemos por costumbre cumplir con los acuerdos a los que llegamos, así que no se preocupe porque seguro el nuevo gobierno de la nación lo llevará a cabo.

Solo esperamos que no tome ud por costumbre presentar una moción por cada uno de los 150 puntos que se reflejan en el citado acuerdo. No obstante si fuera así ya le adelanto que nuestro voto seria siempre favorable.

El sr. Serrano López, en el turno de réplica, contesta al Sr. Cerrajero que hoy está muy revoltoso, y que no sabe dónde ha desayunado. El Gobierno, obviamente, puede dar impulso a una iniciativa legislativa, tiene ese derecho constitucional. No vivimos en un estado federal, vivimos en un estado de las Autonomías

y lo que desea su grupo es que todos los ciudadanos tengan los mismos y mejores servicios sociales posibles.

Agradece su apoyo a Trato Ciudadano e indica que acepta la propuesta del PSOE acerca de que es necesario alcanzar acuerdos con Comunidades Autónomas y Entidades Locales para elaborar esta norma.

La Sra. Barcenilla indica que el Sr. Serrano no ha indicado nada nuevo, pues ella ya sabe muy bien que no vivimos en un estado federal, pero denos tiempo, Sr. Serrano, pues todo llegará.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los presentes de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, veintitún votos a favor y tres votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para mejorar la accesibilidad en periodos festivos de máxima afluencia.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para: **Mejorar la Accesibilidad en Periodos festivos de máxima afluencia.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) promulgada en 1982 contemplaba como objetivo el desarrollo normativo de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución Española, estableciendo este último la obligación de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con diversidad funcional, a las que prestarán la atención especializada que requieran y las ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que la Carta Magna reconoce a los ciudadanos.

Fue la citada norma la primera ley de contenido social en España, cuya pretensión fue integrar un gran número de derechos y un sistema que trata de abarcar todas las necesidades y problemas de las personas con diversidad funcional, estableciendo, no sólo el derecho a la prevención y a la atención especializada necesaria, sino también las medidas oportunas para la integración en la sociedad, tanto a nivel laboral, educativo, de ocio, etc.

A pesar de suponer un adelanto en el reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional, se aprobó una nueva ley, en el año 2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU). Un nuevo texto normativo que complementaba el marco inicial y dotaba a la legislación de una nueva herramienta en la lucha por la igualdad real y la integración; que ha culminado en nuestro ordenamiento jurídico con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Atendiendo a este escenario legislativo, la sociedad abulense, de clara tradición integradora (premiados por ello) y plural, quiere seguir yendo un paso por delante en la integración de todos los ciudadanos, empezando por el disfrute de nuestras diferentes fiestas más insignes: Jornadas Medievales,

fiestas de la Santa, Circo,... . Semanas que aglutinan una gran cantidad de turistas que llenan nuestras calles.

Una ciudad como Ávila se enorgullece de que todos sus ciudadanos, por igual, puedan disfrutar de estas fiestas y, desde hace años, los esfuerzos de las comisiones para favorecer la inclusión de personas con diversidad funcional se han incrementado.

Se han puesto en marcha explicaciones de los monumentos en braille para invidentes, pero las nuevas tecnologías avanzan y ponen a nuestra disposición otras medidas para hacer las fiestas más accesibles.

Dichas medidas, se establecerían mediante acuerdos adoptados entre los colectivos más representativos en materia de inclusión para establecer estrategias de colaboración conjunta.

Por todo lo expuesto, EL Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila propone al Pleno.

**ACUERDO:**

1.- La incorporación dentro de la nueva APP general del Ayuntamiento información especialmente diseñada para los colectivos de personas con diversidad funcional, que incluya:

- Programa de actos para todas las festividades de Ávila.

- Información relativa a los eventos más relevantes y característicos de las diferentes festividades.

- Indicación de vías accesibles para las personas con diversidad funcional, con el fin de evitar las aglomeraciones o calles cortadas.

- Información de los espacios adaptados para disfrutar de los distintos actos.

- Información relativa a los transportes públicos adaptados, para desplazarse lo más cerca posible del lugar de la celebración de los actos.

- Información de interés, como restaurantes accesibles, puntos de atención e información, servicios públicos adaptados, etc... Todo ello, debidamente desarrollado, en formato audiovisual para sistemas electrónicos de comunicación (Smartphone, tablets...) y en tiempo real.

- La APP y sus contenidos se adaptarán para personas ciegas.

2.- Crear puntos de atención personalizada, para estas personas, así como de información mediante código QR.

3.- Habilitar espacios accesibles, seguros y que garanticen una buena visibilidad en todos los eventos festivos de nuestra ciudad, tales como espectáculos pirotécnicos, conciertos, cabalgatas, desfiles o cualquier manifestación cultural o festiva.

Estos espacios deberán estar distribuidos en diferentes puntos del recorrido o lugar del evento, siempre bajo la premisa de la seguridad y accesibilidad, destinados a personas con diversidad funcional y a sus acompañantes. Estos espacios deberán estar controlados, para el cumplimiento de su cometido por el personal existente.

4.- Que, paulatinamente, se extiendan estas medidas a otras festividades de relevancia en la ciudad, facilitando el disfrute de las mismas a todas las personas."

El sr. Serrano López explicó lo siguiente:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila queremos con la moción que hoy presentamos dar un paso más en cuanto a temas de accesibilidad se refieren.

No se nos escapa, que Ávila ha sido premiada por una buena gestión en ese sentido; pero por ello queremos ser más competitivos y eficientes. El hecho de que seamos una ciudad premiada por su accesibilidad nos convierte en referentes. Por ello queremos seguir apostando por un entorno: respetuoso, seguro, saludable, funcional, comprensible y estético.

No tratamos en ningún caso de hacer discriminaciones positivas; si no más bien, de favorecer la igualdad y el disfrute de todos nuestros ciudadanos por igual.

El calendario festivo y de eventos de nuestra ciudad es muy generoso. Hemos conseguido instaurar y convertirnos en punto de visita obligada, en diferentes momentos a lo largo del año. La afluencia masiva en estos casos, requiere de una atención especial, y creemos conveniente avanzar en este aspecto incluso para dar un servicio competitivo, eficiente e incluso vanguardista.

La Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) promulgada en 1982 contemplaba como objetivo el desarrollo normativo de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución Española, estableciendo este último la obligación de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento,

rehabilitación e integración de las personas con diversidad funcional, a las que prestarán la atención especializada que requieran y las ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que la Carta Magna reconoce a los ciudadanos.

Fue la citada norma la primera ley de contenido social en España, cuya pretensión fue integrar un gran número de derechos y un sistema que trata de abarcar todas las necesidades y problemas de las personas con diversidad funcional, estableciendo, no sólo el derecho a la prevención y a la atención especializada necesaria, sino también las medidas oportunas para la integración en la sociedad, tanto a nivel laboral, educativo, de ocio, etc.

A pesar de suponer un adelanto en el reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional, se aprobó una nueva ley, en el año 2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU). Un nuevo texto normativo que complementaba el marco inicial y dotaba a la legislación de una nueva herramienta en la lucha por la igualdad real y la integración; que ha culminado en nuestro ordenamiento jurídico con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Atendiendo a este escenario legislativo, la sociedad abulense, de clara tradición integradora y plural, quiere seguir yendo un paso por delante en la integración de todos los ciudadanos, empezando por el disfrute de nuestras diferentes fiestas más insignes: Jornadas Medievales, fiestas de la Santa, Circo,... . Semanas que aglutinan una gran cantidad de turistas que llenan nuestras calles.

Una ciudad como Ávila se enorgullece de que todos sus ciudadanos, por igual, puedan disfrutar de estas fiestas y, desde hace años, los esfuerzos de las comisiones para favorecer la inclusión de personas con diversidad funcional se han incrementado.

Se han puesto en marcha explicaciones de los monumentos en braille para invidentes, pero las nuevas tecnologías avanzan y ponen a nuestra disposición otras medidas para hacer las fiestas más accesibles.

Dichas medidas, se establecerían mediante acuerdos adoptados entre los colectivos más representativos en materia de inclusión para establecer estrategias de colaboración conjunta.

Aprovechamos esta moción para mejorar la propuesta inicial de crear un "reto APP" y que se incluyan estas consideraciones a la misma.

Por todo lo expuesto, EL Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila solicita su voto a favor de la moción.

El sr. Cerrajero Sánchez significó su posición con las siguientes palabras:

Gracias, señor Alcalde.

Señor Serrano, una vez que la proposición que Ciudadanos presentó en Valencia ha quedado adaptada a Ávila, y yo ya he dejado de buscar por el Ayuntamiento de Ávila la Concejalía de Cultura Festiva, le anuncio que voy a apoyar esta proposición,

En mi opinión es positiva. Insisto, voy a apoyar su proposición porque me parece oportuna y adecuada. Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente:

Señor Serrano: El grupo municipal de IU está a favor de mejorar la accesibilidad de nuestra ciudad en los grandes eventos y en el día a día, conscientes como somos que las cosas se tiene que ir haciendo paulatinamente, no podemos hacer otra cosa que estar a favor de su proposición.

Como ustedes indican hay diversas normas legislativas que no voy a repetir, que nos obligan a avanzar en la consecución de la mejor accesibilidad y de la inclusión de las personas con alguna discapacidad, pero IU va más lejos, ni siquiera tendríamos que vernos forzados a llevar a cabo ninguna acción a nuestro alcance, por tener que cumplir esas leyes, sino simple y llanamente, porque estamos sentados en este salón de plenos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila,

como lo son los que tiene, discapacidad, diversidad funcional o capacidades diferentes, de demos la denominación que le demos, ningún ciudadano lo es de segunda.

Nuestra Ciudad ha avanzado en algunos temas de accesibilidad, que básicamente tiene que ver con el turismo accesible, también tenemos establecimientos que lucen un distintivo que pone de manifiesto que son accesibles, e incluso una guía de los establecimientos hoteleros y de restauración que lo son también, pero no nos hemos cansado de decir que Ávila ha avanzado mucho menos en lo que tiene que ver con la vida diaria de los abulenses, con el pasear la calle cada día. Su proposición incide también en grandes eventos festivos, pero terminan ustedes diciendo que sus medidas se amplíen paulatinamente a otros eventos. Insisto en que sabemos que todo no se puede hacer a la vez, pero esperamos que ustedes como nosotros, sigan insistiendo en las pequeñas cosas y no tan pequeñas que mejoran la vida de las personas con diversidad funcional.

No obstante, echamos de menos que ustedes, que acostumbran a pedirnos a los demás la valoración del coste de todo aquello que proponemos, no lo hagan en esta ocasión, porque estas medidas tienen un coste. Suponemos que como estamos en periodo de presentar alegaciones al proyecto de presupuestos que nos ha hecho llegar el equipo de gobierno, ustedes incluirán en ellas el coste estimado de estas actuaciones. Como ve, el grupo municipal de IU si les otorga a ustedes el beneficio de la duda, y esperamos a que el momento de los presupuestos sea el que han elegido para crear la partida necesaria para implementar las medidas que proponen.

Nada más que decirles, vamos a votar a favor de su proposición, esperamos que se apruebe y que se lleve a cabo inmediatamente, entendiendo por inmediatamente, comenzar los trabajos en el momento siguiente a que sea aprobada, es más, también estaremos con ustedes para insistir en que se haga si la inmediatez es la que el equipo de gobierno nos tiene acostumbrados, es decir meses o años.

La sra. Moreno Tejedor expresó su apoyo y el de su grupo a esta iniciativa, dado que las personas con diversidad funcional son precisamente las que tienen mayores dificultades y es por ello que toda medida destinada a la mejora del acceso a la información es positiva.

La Sra. Vázquez declaró su apoyo a esta iniciativa y, por no repetir, comparte lo que se ha expresado, en especial por la portavoz de IU, también en relación a las carencias. Y, recuerda, que para introducir itinerarios accesibles en la información a suministrar, antes tiene que haberlos y en esta materia hay mucho por hacer aún. Pone el ejemplo de las medidas de accesibilidad de los edificios municipales, que están aprobadas y aún no se han llevado a cabo.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Tomo la palabra para manifestar el voto favorable de nuestro grupo, agradeciendo que haya modificado diferentes aspectos que hacía en su propuesta inicial que estaban totalmente desfasadas.

No obstante votaremos a favor porque cualquier iniciativa venga del grupo que venga en pro de la accesibilidad universal estaremos dispuestos a apoyarla. No obstante tendríamos que explicar al menos que hay muchas de las cosas que uds proponen ya se realizan y están puestas en marcha ya que las ayudas técnicas o productos de apoyo que se han implementado desde el Ayuntamiento pasan por otros muchos ámbitos.

De tal modo que cuando hablan de ofrecer información sobre vías accesibles para evitar aglomeraciones o calles cortadas cada vez que existe un gran evento esta información se da desde Policía, con una nota de prensa que luego aparece en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Durante estos eventos se habilitan desde hace años plazas de aparcamiento reservado en diferentes zonas del centro de la ciudad, como es el entorno de San Vicente, concretamente al final de la calle Eduardo Marquina, la parte trasera de la iglesia de San Pedro, calle Comandante Albarrán y Plaza del Ejército o en el entorno de la plaza de la Diputación. Durante estos eventos también se producen cambios en las líneas de transporte, habilitando paradas especiales si es necesario, con el fin de seguir dando un servicio de transporte accesible, pues toda la flota de autobuses de Ávila lo es, para que todas las personas puedan acceder al recinto donde se esté desarrollando el acto festivo.



Por lo que respecta a la información de interés ya se recoge en la guía de recursos accesibles, que se puede encontrar en la web municipal y en avilaturismo.com. Esta información sobre recursos y sobre rutas accesibles también se puede encontrar en otros portales especializados como el del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España o el de Predif y en aplicaciones móviles app, como Tur4all "turismo para todos" gestionado por predif, o Avila turismo, ambas se pueden descargar de forma libre y gratuita.

En la actualidad las nuevas tecnologías nos dan muchas posibilidades para hacer llegar la información a todas las personas, independientemente de cuáles sean sus necesidades concretas. Se está añadiendo el código QR a muchas publicaciones y casi toda la información está colgada en soporte digital en páginas web. El braille sólo es utilizado para casos puntuales, como los cuadernillos de las maquetas o las cartas de los restaurantes.

El tercer acuerdo que se plantea ya está implementado para los conciertos musicales que se realizan en la plaza de toros y en la cubierta multiusos, donde se instala una plataforma y un espacio destinado para las personas con discapacidad y sus acompañantes.

Un paso adelante es el proyecto, que está en fase de estudio, presentado por el Área de Accesibilidad y la Unidad de Diseño. La creación de documentos pdf accesibles facilitaría el acceso a la información de las personas con discapacidad, especialmente visual. De igual modo este proyecto también contempla, en colaboración con organizaciones de personas con discapacidad la edición de textos en lectura fácil sobre cualquier temática vinculada al Ayuntamiento.

El sr. Serrano López expuso en el turno de réplica, contestando al Sr. Cerrajero, que debería revisar su situación, ya que parece poseído por el espíritu de la Sra. Rosa Díez.

Agradece los apoyos que va a recibir. Ellos pretenden conseguir una ciudad accesible para todos.

En cuanto a los costes, debe haber dotación presupuestaria, pues otras medidas ya se están llevando a cabo.

Con respecto a la Sra. Moreno, agradece su postura y coincide con sus comentarios, así como con los de las Sras. Vázquez y Rodríguez, indicando a ésta última que no hay que relajarse y hay que continuar en esta tarea.

El Sr. Cerrajero, en turno de réplica, contestó lo siguiente:

Señor Serrano, únicamente le he planteado cuestiones de orden a sus proposiciones; en ningún caso existe animadversión hacia su grupo por mi parte.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

**J) Del Grupo de Concejales del P.P. para instar a la Junta de Castilla y León y al Consejo Superior de Deportes a que financien la construcción de una nueva Piscina Municipal Cubierta en la zona sur.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Doña Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, para su inclusión como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

La situación generada desde el 1 de septiembre, en el que informes técnicos, tanto internos de los propios servicios del Ayuntamiento como informes externos, en los que se dictaminaba e instaba al Ayuntamiento, por razones de seguridad, al cese definitivo de manera inmediata del uso de la Piscina Cubierta Municipal de la Zona Sur, Ciudad Deportiva, se convierte en asunto prioritario para la ciudad de Ávila.

Esta instalación fue construida en la década de los años setenta, y de manera normativa fue transferida al Ayuntamiento de Ávila por la Junta de Castilla y León en el año 1996. El deterioro progresivo de dicha instalación, así como su obsolescencia hacen inviable cualquier inversión que pueda subsanar las deficiencias estructurales de la misma, y la única solución posible es la demolición de la actual y la construcción de una nueva.

Se da la circunstancia de que esta Piscina Municipal Cubierta tiene una media diaria de 800 usuarios aproximadamente; y alberga, entre otras actividades puntuales, a clubes deportivos de natación, cursos de salvamento y socorrismo, el Plan Escolar de natación, actividades con CEAS, sesiones lectivas del Centro Integrado de Formación Profesional (competencia exclusiva de la Junta de Castilla León) y competiciones deportivas, además de los usuarios particulares.

El volumen total de actividad entre las dos instalaciones municipales recomendaba, con el fin de proporcionar el servicio adecuado, incluso la Construcción de una tercera piscina cubierta que completara la oferta de manera convenientemente suficiente a las circunstancias actuales y a las condiciones del contexto.

De manera transitoria, y con el fin de paliar parte de las deficiencias ocasionadas por el irremediable cierre de la instalación, el Ayuntamiento de Ávila ha firmado un convenio con la Escuela Nacional de Policía en el que se contempla, entre otras, la utilización en franjas disponibles de la piscina cubierta sita en dicha Escuela,

Por todo ello consideramos que es imprescindible la construcción de una nueva Piscina Cubierta Municipal, ubicada por razones de idoneidad y de adecuación de servicio, en la misma zona sur. Para ello, en el borrador de presupuestos, el Grupo Municipal del Partido Popular ya refleja 500.000 euros para la demolición del actual inmueble.

Debido al alto coste de la inversión y a la actual situación financiera del Ayuntamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila eleva al pleno la presente proposición para que adopte en su caso el siguiente acuerdo:

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León y al Consejo Superior de Deportes a que financie la construcción de una nueva Piscina Municipal Cubierta en la zona sur.
- 2.- Dar traslado de esta petición al órgano competente de decisión, a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- 3.- Dar traslado de esta petición al Consejo Superior de Deportes.”

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que solicita apoyo para la iniciativa, por evidente. Representa una prioridad absoluta para la Corporación, pues resulta imprescindible la construcción de una nueva piscina municipal en la Zona Sur, y, como sabe, en los presupuestos del año próximo figurarán ya 500.000 euros para la demolición del actual edificio y piscina actual. Necesitamos, de otra parte, la ayuda de otras Administraciones, en especial la Junta de Castilla y León y el Consejo Superior de Deportes.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Sra. Vázquez, en su exposición de motivos nos cuentan que, de repente, el 1 de septiembre, informes técnicos, tanto internos de los propios servicios del Ayuntamiento como externos, dictaminaban e instaban al Ayuntamiento, por razones de seguridad, al cese definitivo de manera inmediata del uso de la Piscina Cubierta Municipal de la Zona Sur, Ciudad Deportiva.

Ni una palabra sobre las razones por las que no se consiguió advertir a tiempo del estado de degradación paulatino y progresivo de esta instalación.

El asunto se convierte prioritario cuando la piscina se cierra por riesgo de derrumbe. Anteriormente, y durante muchos años, no fue prioritario hacer un correcto seguimiento y control del estado de la edificación. **Podrán comprobar que la falta de mantenimiento es la desinversión más costosa.**

Señores del partido Popular, es muy irresponsable por su parte conocer el 1 de septiembre que habrá que acometer una inversión de envergadura de forma inmediata y apenas unos días después ignorarlo intencionadamente, no haciendo nada al respecto para tratar de procurar los ingresos necesarios, por ejemplo vía Ordenanzas Fiscales. ¿Quizás mediante una subida en el IBI?

Ahora, en el borrador de presupuestos, reflejan 500.000 euros para la demolición del actual inmueble. Eso sí, para la construcción de una nueva... el canto de los grillos.

Debido al alto coste de la inversión y a la actual situación financiera del Ayuntamiento, está bien solicitar ayuda e implicación a la Junta de Castilla y León, y yo evidentemente voy a apoyar esta proposición; pero señores del equipo de gobierno, les emplazo a ser rigurosos en dos momentos esenciales para un Ayuntamiento y sus vecinos: la elaboración y modificación de las Ordenanzas Fiscales (en este Ayuntamiento el 60% de sus ingresos) y la elaboración de los presupuestos (esto es, las partidas de gasto e inversión que pueden financiarse, bajo los criterios de estabilidad presupuestaria).

Digo más, hay que ser riguroso y decir la verdad a los ciudadanos cuando uno presenta su programa electoral. No está bien ignorar la realidad a sabiendas para vender humo. Luego nos encontramos con el agua al cuello, ¿verdad Alcalde? Bueno, en esta ocasión, sin agua pero ahogados; y todo por tirarse a la piscina con la promesa de bajar el IBI un 13%.

En fin, esperemos una respuesta pronta y positiva por parte de la Junta de Castilla y León. Como la respuesta tarde en llegar lo mismo que la de la petición de la plena propiedad de la antigua estación de autobuses, me da que contemplamos otro solar vacío en la zona sur por mucho tiempo.

Y que no tengamos nuevos sobresaltos. Solo falta que algún Tribunal ahora nos anuncie que hay que abonar una indemnización millonaria por culpa de algún convenio fallido "contranatura".

No ganamos para sobresaltos, ni para herencias. Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Señora Rodríguez: Que sí, que el grupo municipal de IU va instar con ustedes a la Junta de Castilla y León y a quien corresponda para que financie una nueva piscina en la zona sur, porque a nosotros nunca nos ha molestado instar a quien proceda y a lo que proceda para conseguir beneficios para los ciudadanos de Ávila. En esta oportunidad beneficio directo y otras derogaciones de disposiciones legales que les afectan; a esto último ustedes se oponen sistemáticamente, nosotros no, nosotros no pensamos por sistema que lo que viene del PP es malo, eso es cosa suya.

Nos llama poderosamente la atención que ustedes utilicen un argumento en su proposición para introducir los acuerdos que se van a aprobar y cito " debido al alto coste de la inversión y a la actual situación financiera del Ayuntamiento" no sabe la sorpresa que nos ha causado esta afirmación, porque ustedes siempre dicen que Ávila va muy bien, que hemos mejorado, que la deuda baja casi 5 millones ( esto es cierto, nos obliga el artículo 135 de la constitución) que no suben los impuestos porque como vamos mejorando no es necesario. Pues de todas formas y aunque como le he dicho vamos a votar a favor, gracias por constatar la situación real de la ciudad para que nadie pueda decir que el grupo municipal de IU falta a la verdad, cuando dice que no todo va bien y que a lo mejor si que había que subir un poquito los impuestos.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

No podemos dar paso a eso, se está intentando ocultar la responsabilidad del equipo de Gobierno, trasladando un problema a otro ámbito.

Hasta que no nos den el informe que hemos pedido en donde ponga con números el coste de una cosa y de otra no podemos pronunciarnos.

Nos quieren presentar la piscina como un asunto prioritario de la ciudad en donde es inviable cualquier tipo de inversión, en otras palabras, es mejor demoler.

- Se nos puede contestar a si es inviable cualquier tipo de inversión?
- Es imprescindible la nueva piscina?
- Es irremediable el derribo?

Todas estas cuestiones las queremos por escrito.

Lo que ustedes están planteando con esta moción es que venga el Estado a sacarles del apuro, un apuro que ustedes han alimentado con su mala gestión y su falta de control de la instalación.

Pediremos los informes correspondientes que contrasten y diagnostiquen el daño real y el coste real de la obra, un análisis que diga el porqué se ha producido ese deterioro, sin ninguna advertencia del riesgo que corríamos todos los que frecuentábamos la piscina.

Nos da que pensar que puede haber otras instalaciones que pueden estar en similares condiciones.

- que control se está haciendo en el resto de instalaciones?

Planificar los recursos para hacer frente a las competencias propias del Ayuntamiento, no se puede decir que venga el Estado a arreglártelo si no tienes nada planificado. No es una emergencia nacional.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que lo ocurrido con la situación de la piscina de la zona sur es, de todos los despropósitos del PP, de los mayores. Recuerda la situación del Centro Deportivo 88 Torreones y otros. Dirigiéndose a la Sra. Rodríguez, la dice que es curioso escucharla después de haber sido 8 años Concejal de Deportes.

Es inaudito que no se detectara el problema en 20 años y, cuando se ha hecho, ya no tenía remedio. Eso significa que son unos incapaces, los miembros del PP, y que no asumen responsabilidades. No han invertido ni un solo euro en mantenimiento de las instalaciones deportivas y, como mínimo, por ello, deberían asumir dichas responsabilidades. Y ahora vienen a pedir ayuda. El dinero es público, venga de donde venga, Sra. Rodríguez, de modo que, al final, son los ciudadanos quienes pagan su incompetencia.

El PSOE votará sí a esta proposición, para esa solicitud de ayuda a otras Administraciones, pero recuerda que el Director General de la Junta de Castilla y León competente en la materia ya ha dicho que no darán ayuda, alegando que no se realiza actividad deportiva en la piscina, lo que no es así, pues claro que se lleva a cabo actividad deportiva en la misma.

Es por eso que dudan de que esta iniciativa del PP sea sólo un postureo, pues en los Presupuestos del próximo año no prevén incorporar una partida de ingresos que provenga de la Junta de Castilla y León o del Consejo Superior de Deportes.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Rodríguez, vamos a votar a favor de su propuesta, entendemos razonable que en lugar de levantar el teléfono y pedir esto a sus procuradores en cortes, como en muchas ocasiones les he preguntado que si han hecho, por cierto, como hice yo personalmente con la procuradora que tiene Ciudadanos en cortes por Ávila, recibiendo su apoyo incondicional e inmediato en cuanto conoció la noticia.

No le voy a negar la perplejidad que me supuso conocer la noticia por parte de la junta que iba a ignorar de nuevo la ciudad de Ávila como lleva haciendo muchos años, y más que ni siquiera hayamos visto un gesto de desagrado por parte del nuevo Delegado territorial, produce mayor asombro, espero que no

tengamos que conformarnos con la ayuda que recibimos en este sentido por parte del ex concejal y ex teniente de alcalde de este ayuntamiento.

Como lo entendemos que quieren hacer que esta propuesta recobre más fuerza y tenga el apoyo de todos, por nosotros no será, como he dicho apoyaremos la propuesta.

Además indicar que incluir al consejo superior de deportes en la petición es adecuado, a pesar de no tener presupuesto, ya que en esta ciudad actualmente se torna muy complicado realizar deportes acuáticos como se venía haciendo hasta que recibimos la pésima noticia.

Debemos entre todos empujar para que la construcción de la nueva piscina municipal sea una realidad el próximo año 2017, desde este grupo Municipal y el grupo de Ciudadanos en las cortes de Castilla y León, seguiremos dando pasos adelante para que sea una realidad cubrir esta necesidad que tiene actualmente la ciudad.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que a pesar de las críticas, esta Proposición saldrá adelante por unanimidad o amplia mayoría. Esta instalación es absolutamente prioritaria. Y, en cuanto a las alusiones por sus 8 años como Concejal responsable de Deportes, quiere recordar que se invirtió más en esta materia que en los 20 años anteriores, para lo cual puso diversos ejemplos.

Si hubieran conocido el estado de la piscina se hubiera actuado inmediatamente, supone que sobre ello no cabe ninguna duda. Desconocían el estado de la estructura del edificio que alberga la piscina y, en el mismo momento en que se detectó, la actuación fue inmediata y se reivindicó la ayuda que precisamos. En un principio no hubo respuesta negativa de la Junta de Castilla y León, nos dijeron que elaboráramos el Proyecto y que después se discutiría. Es por ello que ha sido una sorpresa escuchar al Director General de Deportes afirmar que no habría ayudas y es justamente por eso que traen esta iniciativa, para que con el apoyo de todos los grupos podamos convencer a la Junta de Castilla y León de la necesidad de la misma.

La Sra. Moreno interviene para exigir que sobre este asunto, visto como han ido las cosas, todas las respuestas deben ser por escrito y con informes.

La Sra. Vázquez contesta a la Sra. Rodríguez preguntándose si un concejal de deportes puede desconocer el estado de la piscina durante 20 años. No es posible, y es por ello que debe asumir las responsabilidades pertinentes, recordándola los despropósitos del PP en esta materia, como la construcción del velódromo, donde desde que se hizo no se ha usado ni una sola vez.

La Sra. Rodríguez afirma que no la cuesta en absoluto solicitar disculpas cuando se equivoca, pero que se la responsabilice por un fallo oculto, que no pudo ser detectado, no se puede admitir.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los presentes de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintiun votos a favor y tres votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr.

Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, solicitó la palabra en este momento para solicitar que se pudiera discutir de nuevo y votar con las enmiendas que se solicitaron en el debate, su proposición sobre el cierre de la mina proyectada en la sierra de Ávila.

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Secretario General si es posible acceder a dicho ruego.

El Secretario General indica que no es posible, por cuanto este trámite de asuntos de urgencia está tasado y el art. 91.4 del ROF permite el debate de algún asunto no incluido en el Orden del Día y que por razones de urgencia deba someterse a consideración del Ayuntamiento Pleno. En este caso la proposición figuraba en el orden del día, fue debatida y votada y por tanto es un asunto juzgado que no se puede reintroducir por la vía de urgencia.

## **6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Hasta ahora el Ayuntamiento hacia uso del perfil @EmergenciasÁvila para hacer llegar al ciudadano incidencias en la ciudad, entre ellas las causadas por la nieve... ¿Cómo piensa cubrir ahora ese vacío? ¿Contempla el Plan de Nevadas un plan B? ¿Cómo se va a trasladar al ciudadano el estado de la ciudad y sus incidencias?.

- El otro día la Junta de Castilla y León, a través de su Director de Patrimonio, dijo sobre Las Gordillas que ya habían hecho lo que les correspondía y que ahora le tocaba al Ayuntamiento... ¿Sabe Ud. a que se refería el Director de Patrimonio con esta afirmación?.

**B)** El Sr. Arroyo Nogal pregunta si se conoce el dato real del número de toneladas de basuras recogidas en Ávila por el servicio correspondiente, pues en la recogida de residuos sólidos urbanos la empresa explotadora afirma que se ha producido un gran incremento y ello da lugar a una subida de los impuestos y quiere saber si ello es correcto.

**C)** La sra. Vázquez formuló el siguiente:

Ruega que se lleven a efecto y se cumplan las proposiciones aprobadas por el Pleno a propuesta de los Grupos Municipales.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido cuatro las personas asesinadas, dos mujeres, desde el último pleno por violencia de género en Alicante, Burgos, León y Fuenlabrada (Madrid), reiterando el más enérgico rechazo unánime contra esta barbarie.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Ávila, 25 de noviembre de 2016  
El Secretario Gral.,